

# TIEMPO DE HABLAR

REFLEXION Y PRACTICA MINISTERIAL



FIDELIDAD AL CODIGO DE LA VIDA



n.º 43

2.º trimestre

1990

## NUESTROS PRESUPUESTOS

### 1. **Una iglesia en marcha.**

NOS SENTIMOS ELEMENTOS ACTIVOS EN UNA IGLESIA QUE SE VA CONSTRUYENDO DE CONTINUO. La convocatoria de Jesús es viva, sorpresiva, incesantemente recreadora.

### 2. **La Buena Noticia.**

QUEREMOS ESTAR PRESENTES ENTRE LOS HOMBRES, COMO SIGNO Y BUENA NOTICIA. Este intento nos constituye como comunidades de Jesús.

### 3. **La pequeña comunidad de corresponsables.**

APOSTAMOS RADICALMENTE POR LA DESCLERICALIZACION. Vivimos la fe desde comunidades que quieren seguir creciendo a más frecuentes e igualitarias.

### 4. **La dignidad de ser hombres.**

QUEREMOS SER SIGNO COMO CREYENTES Y COMO HOMBRES QUE LUCHAN POR ALCANZAR UNA PLENITUD HUMANA. La libertad para elegir estado y hogar, la transmisión de la vida, como dones de Dios, son para nosotros **derechos no sometidos** a ninguna imposición ni ley.

## NUESTROS OBJETIVOS

### A. **Global, panorámico:**

EL REINO DE DIOS, posibilitado desde la evangelización, impulsado por comunidades de creyentes y vivido en germen dentro de ellas con una efectiva corresponsabilidad.

### B. **Específico, diferente:**

Colaborar intensamente al **REPLANTEAMIENTO DE LOS MINISTERIOS EN LA COMUNIDAD**: DESCLERICALIZAR los ministerios.

### C. **Operativos:**

- Potenciar focos que irradian este espíritu, atendiendo las peculiaridades culturales de cada zona.
- **Comprometernos en este replanteamiento de los ministerios**, deshaciendo en lo posible los malentendidos.
- **Concretar en cada zona los medios a utilizar** en cada momento. Sugerir y comunicar pistas de actuación.
- Impulsar la **desclericalización en nuestras comunidades**.
- **Reivindicar** en cada caso que se presente la **no vinculación obligatoria** de ningún ministerio a un sexo o a un estado de vida.
- Luchar por el **reconocimiento de los derechos humanos** dentro de las comunidades de creyentes en Jesús.
- Servir de **aliento y apoyo** a las víctimas del celibato: personas y comunidades.
- Animar a que se **eludan procesos de secularización**.
- **Buscar cauces de cara al gran público**, que puedan ayudar a que tanto creyente sencillo se aclare en este tema.

---

## SUMARIO

Editorial .....	3
Pensamiento .....	5
Vida del Movimiento .....	21
Para la Contemplación .....	30
América Latina .....	33

---

# EDITORIAL

## POR UN DERECHO ABIERTO A LA VIDA

### **Equipo de Redacción:**

Ramón Alario.  
Julio P. Pinillos.  
Félix Barrera.  
José Féliz.  
Francisco Cristino.  
Pedro Mendoza

### **Cuida la edición:**

M. García Viñó.

### **Dirección postal:**

MOCEOP.  
Apartado 39003.  
28080 Madrid.

### **Para ayudas económicas:**

C. c. núm. 3.799-70  
Agencia núm. 53.  
Banco Central.  
Arroyo de las Píllas, 1.  
28030 Madrid.  
Tel. 682 10 87  
(Tere Cortés)

### **Composición:**

I.R.C.  
F. Calonge, 18.

### **Imprime:**

Gráficas An-Ya  
Las Matas, 14

### **Depósito Legal:**

M-283272 1986.

*Nunca hemos pensado que la **LEY** deba ser un tema prioritario para los creyentes en Jesús. Ahora, tampoco. Puede encubrir en ocasiones graves dosis de autoritarismo y cercenar una gran parte de creatividad y de responsabilidad adulta.*

*Somos **LLAMADOS A VIVIR**, y a hacerlo en plenitud: a abrir cauces a la nueva creación, a la historia de la Salvación; a contagiar la libertad de los hijos de Dios... Y sería cuando menos sospechoso invitar a disfrutar de los campos, de las flores, del paisaje... aludiendo machaconamente, como fundamental, a la perspectiva que dan las vallas, las alambradas, las autopistas obligatorias de peaje...*

*Por eso, **hablar de DERECHO**, entre nosotros al menos, debería ser siempre aludir a ciertas pistas, pautas, senderos... nunca a caminos hechos, obligatorios e inapelables. Lo contrario será querer encerrar el mar entre cuatro diques, o al paisaje entre cuatro muros. Por eso nos atrevemos a formular o a subrayar **ciertos puntos de referencia**, en los que —tal vez— casi todos estemos de acuerdo, aun cuando no siempre estemos dispuestos a sacarles toda su carga relativizadora de las normas canónicas.*

— ***Nuestro derecho, como cualquier otra institucionalización eclesial, debe estar al servicio de la misión de la Iglesia. Es comunicar la Salvación de Dios a todo hombre, vivirla, contagiarla, crear comunidad, fraternidad, ayudar al hombre y la mujer de hoy a embarcarse en una historia comunitaria que sea de Salvación; ser sacramento de todo ello, lo único que da sentido a la Iglesia. Y el estar supeditado a esa misión, lo que hará del derecho un medio útil y no un corsé constreñido.***

- Tiene, por tanto, que estar **siempre abierto a ser reformado**. Su sentido de servir a la misión eclesial, le va a exigir —dentro de los límites de una sana prudencia— vivir de continuo a la escucha y contemplación de los signos de los tiempos. Frente a cada canonista, o mejor dentro de él, debería anidar un contempaltivo.
- Creemos que otro punto de referencia ineludible hoy debería ser **vivir y promover un ecumenismo profundo**. Y es que toda norma canónica que suponga cierta infravaloración de otras confesiones o creencias, que acentúe el distanciamiento y la confrontación, debería ser aparcada por preconciliar y anticristiana.
- El Derecho Canónico debería **subrayar explícitamente la existencia de un derecho superior inalienable: la CONCIENCIA**. Una conciencia, por supuesto, que deberá buscar siempre los puntos de referencia éticos en las necesidades personales y en el bien de la comunidad: pero en la que —en definitiva— descansará **la última palabra**. Que el Derecho sea tan proclive a «dejar» este principio a la Moral, no parece ser un síntoma de excesiva sensibilidad ante la persona y sus derechos.
- Y en aquellos casos en que el **conflicto** —de existir— entre lo personal, lo comunitario y lo eclesial general sea inevitable, el mismo Derecho debería **estar abierto fecundamente a sacar todas las conclusiones** que se puedan extraer de la famosa **distinción «contra» y «praeter ius»**: bien para acentuar los cauces en que una comunidad o persona creyente busca el bien personal y global por cauces no previstos ni legalizados; bien para retocar leyes que hacen inevitable en excesivas ocasiones el recurso a tan sutil distinción...

**¿Qué hace el Código de Derecho Canónico actual?** Permite existir a los sacerdotes casados, porque —en el fondo— sabe que son Don de Dios y Servidores de la Comunidad (a veces imprescindibles). Pero les «congela», les aparca. Les prohíbe crecer, alegrarse y expresarse como tales. No ha sido capaz —y en la ochenta y tres ya existían cien mil sacerdotes católicos casados!— de reconocer, agradecer e impulsar en beneficio de la Comunidad eclesial la Riqueza-Gracia y la Riqueza-Ministerio que el Señor cultiva en el corazón de muchos sacerdotes casados.

Debemos entender que eso lo deja el legislador para la vida (más allá de la norma escrita) y para la conquista. **Por ellos decimos: «Fidelidad al Código de la Vida», sin miedo a romper algunas Promesas hechas.**

# PENSAMIENTO

---

## REFLEXION CANONICA SOBRE EL SACERDOTE CASADO

*Federación Internacional de Sacerdotes Casados*

*Es un estudio basado en el Código de Derecho Canónico vigente, promulgado en el año 1983.*

*La Federación Internacional de Sacerdotes Casados pretende con este estudio la discusión y el diálogo en un tema de capital importancia para el funcionamiento de la Comunidad eclesial.*

*Agradecemos cualquier sugerencia y aportación razonada. El foro queda abierto.*

*Es una traducción directa y rápida del texto inglés de la Federación Internacional. Perdonad los giros menos castellanos.*

Las necesidades de la comunidad cristiana de liderato, cuidado y celebración sacramental son urgentes. No hay ahora ni habrá por mucho tiempo un número adecuado de ministros ordenados para llenar estas necesidades. Los sacerdotes católicos casados que no son ya clérigos son un rico recurso para la comunidad cristiana.

La esencia de este ensayo es la reflexión canónica que se ofrece a sí misma como soporte para lo siguiente:

1.º Un ministerio laico completo para los sacerdotes dispensados incluyendo puestos en la curia diocesana, cuidado pastoral, ministerio sacramental, predicación y servicios de bodas y funerales.

2.º Un creciente papel para los sacerdotes casados, dispensados o no, para celebrar los sacramentos de la Reconciliación, Confirmación, Unción, Eucaristía (en limitadas circunstancias), Bautismo (cuando sea necesario), Matrimonio (como laico); solamente la celebración del Orden sagrado está excluida de esta lista.

3.º El sacerdote casado, con dispensa o sin ella, no está sujeto a penas o censuras en el Código de 1983, ni a excomunión, aunque se haya casado solamente por lo civil.

El objeto de todo esto es un servicio mayor a la comunidad cristiana, especialmente por quienes han sido llamados tanto al sacerdocio como al matrimonio. «La ley suprema de la Iglesia no es el Código de Derecho Canónico, sino 'la salvación de las almas'» (canon 1752).

## A) PRINCIPIOS GENERALES

El Código pone en claro que la «salvación de las almas... es siempre la ley suprema de la Iglesia» (c. 1752).

El Código nunca usa el término «laicización». La palabreja es teológica y pastoralmente inexacta. Realmente no es un verdadero término canónico, pues no aparece ni en el Código viejo (1917) ni en el nuevo (1983).

No hay restricciones impuestas sobre los sacerdotes «irregulares» (en este artículo utilizamos indistintamente la palabra «irregular», «no clérigo» y «secularizado») que estén dispuestos a funcionar en una capacidad laical plena. Estas restricciones estaban en normas previas al Código de 1983, pero no son parte de la presente estructura legal de la Iglesia, como se demuestra en el apartado siguiente.

## B) ABROGACIÓN DE NORMAS QUE ANTES ERAN RESTRICTIVAS

En el canon 6, el Código declara que al entrar en vigor el Código se abrogan:

1. El Código de Derecho Canónico promulgado en 1917.
2. Cualesquiera leyes penales universales o particulares promulgadas por la Sede Apostólica, a no ser que estén contenidas en este Código.
3. Cualesquiera otras leyes disciplinarias universales sobre materias que se regulan por completo en este Código.

Abogados canonistas europeos y americanos arguyen que este canon anula las restricciones de las normas de 1971, 1972 y 1980 de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Estas normas prohibían a los sacerdotes «irregulares» la enseñanza de la doctrina cristiana, la administración pastoral y los ministerios litúrgicos aunque estuviesen abiertos al laicado. Las dimensiones restrictivas de estas normas quedan abrogadas por el Código, aunque no las pautas de procedimiento sobre al modo en que se podría pedir una dispensa.

El principio interpretativo que obra aquí es que las leyes penales y las leyes que restringen derechos han de ser entendidas estrictamente y que, por lo tanto, pesa sobre el legislador la prueba de hacer que la prohibición sea clara e inatacable (canon 18). Este mismo canon observa que esta interpretación estricta se aplica cuando una ley restringe «el libre ejercicio de derechos». Esto no quiere decir que la invitación al ministerio laico sea un derecho, sino que la capacidad de ser invitado y de no ser arbitrariamente descalificado a priori sí es un derecho. Por lo menos, el derecho a un estado laico pleno sin desventajas debe ser concedido a quien después de todo, como sacerdote, sirvió a la Iglesia, frecuentemente con honor y distinción. Esta misma persona ha perdido el estado clerical, casi siempre por su propia iniciativa y solamente como resultado de un rescripto favorable de los líderes de la Iglesia.

La interpretación estricta limitaría el ministerio laical sólo en el caso de que sacerdotes dispensados usen ese ministerio para perturbar el buen orden de la Iglesia y para crear confusión en la comunidad.

Estas restricciones inhiben el «libre ejercicio de derechos» y equivalen a leyes universales penales y, por lo tanto, han de ser interpretadas estrictamente y abrogadas según sea el caso. Seis puntos pueden ser provechosos:

1. Estas restricciones son universales porque se aplican a todos, en la misma situación, sin excepción.
2. También son penales porque trataban en 1971, 1972 y 1980 de imponer sobre el sacerdote dispensado, que canónicamente es un laico, un castigo que no tiene nada que ver con lo que hizo esta persona canónicamente laica, como persona laica; trata-

ban de limitar el pleno estado laical a alguien en buenas relaciones con la Iglesia y que era capaz de recibir todos los sacramentos de la misma.

3. Es, por lo tanto, difícil de certificar cuál es la fuente de estas restricciones; puesto que no hay ningún motivo razonable teológico o pastoral para las restricciones, uno tendría que asumir que las restricciones, al estar en vigor, eran o arbitrarias o vindicativas o legalmente ineptas; en cualquier caso, limitaban el «libre ejercicio de derechos».

4. El sacerdote dispensado, actuando completamente como persona laica canónica, no perturba el buen orden de la Iglesia ni confunde al pueblo; en realidad enriquece a la Iglesia y da testimonio de su fe y lealtad; no se representa a sí mismo como sacerdote canónico sino como una persona laica que es y, además, un sacerdote válidamente ordenado.

5. El propósito de toda ley es la justicia; el legalismo no es un valor ni en el Evangelio ni en la Iglesia; la ley, por tanto, siempre debe justificarse como del lado de la comunidad y del derecho de esa comunidad al ministerio y servicio; es quizá imposible ver estas normas restrictivas como otra cosa que (leyes) universales y penales; quedan, pues, abrogadas por el Código de 1983 que no impone ni penas ni restricciones fuera de la pérdida del estado clerical.

6. Aun cuando se puede argüir que estas restricciones no son universales, puesto que se conceden como un favor y en un rescripto dado individualmente a cada sacerdote dispensado, esto parece ser un ejemplo de legalismo; los rescriptos, después de todo, se ejecutan de acuerdo con las normas universales y son aplicados, sin excepciones substantivas, a todos los sacerdotes dispensados; si son, pues, leyes universales penales del pasado, han quedado abolidas por el Código de 1983.

Parecería que el Canon 292, más bien que las normas de 1971, 1972 y 1980, gobierna ahora la situación de un sacerdote dispensado. La consecuencia de la dispensa del ministerio clerical e incluso de contraer matrimonio civil, no es un castigo, sino la pérdida del «estado clerical» y de «los derechos que le atañen». El sacerdote queda impedido de ejercer el poder de las órdenes excepto en las situaciones de emergencia que consideraremos más tarde. La pérdida de este estado clerical, aún más, es puramente una ley eclesial positiva que cede ante necesidades espirituales o pastorales más altas.

El efecto del canon 292 parece ser el buen orden en la Iglesia y el soporte de la ley del celibato para aquellos sacerdotes que no son convertidos (del episcopalismo o luteranismo). El objeto del canon 292, es por lo tanto, no el castigo, sino la protección de las normas que acabamos de articular.

El canon 290 dice claramente: «Una vez recibida válidamente, la ordenación sagrada, nunca se anula». Un clérigo, sin embargo, puede «perder el estado clerical». Esta pérdida sucede «por rescripto de la Sede Apostólica... por causas gravísimas».

Parecía, pues, que un sacerdote que acepta la pérdida del estado clerical y que no se presenta públicamente como si estuviese en la misma situación en que estaba antes de su dispensa o matrimonio, ha acatado este Código. Ni perturba el buen orden ni desafía la ley del celibato por sus acciones litúrgicas o ministeriales como persona laica en el foro público.

Un sacerdote tal, jurídicamente es una persona laica en la mayoría de los casos, pero teológica y sacramentalmente siempre es un sacerdote. La entrega de su derecho a usar el poder de las órdenes es el resultado de una acción administrativa de la Iglesia, no de una punitiva. Su objeto legal no es el castigo, sino el orden. En cualquier caso, se espera que el sacerdote obre como sacerdote en situaciones de emergencia. Jurídicamente la definición laica de tal sacerdote no es absoluta. El sacerdote, de acuerdo con el Código, debe obrar en situaciones de emergencia no como un laico, sino siempre como un sacerdote.

La pérdida del estado clerical no es un castigo del Código a menos que sea iniciada

por los líderes de la Iglesia. Esta pérdida, como sabemos, más frecuentemente viene como resultado de una petición del sacerdote. Casi nunca es iniciada por los jefes de la Iglesia, sino por el solicitante. La petición se concede como un matrimonio que, de acuerdo con la Constitución Pastoral de la Iglesia en el Mundo Moderno, hace a Cristo presente en el mundo y manifiesta «la auténtica naturaleza de la Iglesia». Dios es el autor de este estado matrimonial y la pareja, de acuerdo con la Constitución Pastoral, recibe un «sacramento especial» y una «consagración».

Todos estos beneficios no pueden derivarse de un castigo. Ni tampoco debería haber restricciones al concederse este favor, a menos que puedan ser teológica y legalmente justificadas. Y esto no ocurre, por lo que se ha podido determinar, aun en los casos más extremos. El Código de 1917 permitía que un clérigo que se había casado regresara al estado laical. Lo «laicizaba». El Código de 1983 sencillamente lo priva del estado clerical y restringe el poder de las órdenes, pero nunca absolutamente, siempre condicionalmente. En verdad, si uno estuviera en una región de la Iglesia donde no hay sacerdotes disponibles permanentemente o por largos períodos de tiempo, las «situaciones de emergencia» bajo las cuales un sacerdote «irregular» estaría obligado a obrar como sacerdote, serían frecuentes y numerosas y podrían convertirse en la norma más bien que en la excepción, en términos de la comunidad.

Jurídicamente si el sacerdote dispensado se hace, como sucede en la mayoría de los casos, una persona laica, goza de todos los derechos de una persona laica (a no ser que éstos sean legítimamente limitados por el Código o por ley eclesiástica) y de todos los derechos del sacerdote, pero no del estado clerical.

Parecería, en consecuencia, que un sacerdote dispensado:

1. Es persona católica laica con todos los derechos, privilegios y responsabilidades que acompañan a esta personalidad.
2. Es sacerdote para siempre, de quien se espera que ocasionalmente ejercite ese sacerdocio.
3. Es capaz de recibir un sacramento de la Iglesia prohibido para él antes de la dispensa, i. e., del matrimonio.
4. Está privado del estado clerical, del ejercicio normal de los poderes de las órdenes y del derecho a reclamarlos públicamente o a obrar como si estuviese en la misma situación en la que se hallaba cuando era un sacerdote célibe, clérigo.
5. No está sujeto a ninguna pena ni siquiera a restricciones como persona laica, sino a una acción administrativa que trata de mantener la política de la Iglesia sobre el celibato obligatorio y su buen orden.

Vale la pena recordar que el eminente abogado canonista Ladislao Orsy, S. J., ha alegado que ni el Código de 1983 ni cualquier otro sistema legal ha sido capaz de marcar ritmo al mandato evangélico de Cristo a su Iglesia. El Código de 1983, observa, es fuerte en gobernar los pueblos, pero débil en servirlos. La ley, dice Orsy,

*«No se volverá una fuerza vital en la comunidad, a no ser que sea recibida por el pueblo... Para recibir la ley bien, la comunidad debe entender los valores que la ley intenta defender; luego los fieles deben allegarse a ella libremente, movidos por una convicción interna. Los pueblos cristianos no pueden obrar de acuerdo con su innata dignidad a menos que obren con inteligencia y libertad... no hay mejor intérprete de las leyes que el pueblo de Dios, libremente entregado y bien informado. (The Code of Canon Law, ed. por Coriden, Greene, Heintschel, p. 26.)*



## C EL MINISTERIO SACRAMENTAL DEL SACERDOTE ORDENADO

Hay ocasiones en que cualquier sacerdote, clerical o no clerical, dispensado o no, puede y aún debe ofrecer su ministerio sacerdotal al pueblo. Uno puede considerar que «los fieles tienen el derecho a recibir... la palabra de Dios y los sacramentos» (canon 213). La ley debe proveer un remedio tanto canónico como pastoral cuando este derecho no pueda ser realizado.

### 1. *Sacramento de reconciliación*

Cualquier sacerdote absuelve válida y lícitamente a cualquier penitente en peligro de muerte, aunque se encuentre presente un sacerdote «regular» (c. 976). El canon 986 N.2 agrega que en peligro de muerte «está obligado» a oír las confesiones de los fieles. La frase usada en los cánones es «peligro de muerte» y no «in articulo mortis». Esto, por lo tanto, no limita a un sacerdote a celebrar la Reconciliación solamente para aquellos en la agonía de la muerte. «Peligro de muerte» puede incluir a los pacientes de un hospital que están en peligro de muerte especialmente la mayoría de aquellos que están por ser operados. Los gravemente enfermos de una parroquia o aquellos que están para iniciar un viaje peligroso también pueden ser considerados como estando en este peligro.

### 2. *El Sacramento de Confirmación*

Para aquellos en peligro de muerte «cualquier sacerdote» puede celebrar el sacramento de la Confirmación (c. 883, n. 3). El «peligro de muerte» otra vez no parece indicar el momento en que la muerte es inminente. «Cualquier sacerdote» significa lo que expresa.

### 3. *El Sacramento de la Unción*

«Está permitido a todo sacerdote llevar consigo el óleo bendito, de manera que, en caso de necesidad, pueda administrar el sacramento de la unción de los enfermos» (c. 1003, n. 3). En caso de necesidad «cualquier sacerdote» puede bendecir cualquier aceite (vegetal) que se va a usar en la unción (c. 999, n. 2). El término «en caso de necesidad» es más amplio que «peligro de muerte» y deja al sacerdote libre para determinar la naturaleza o el grado de esta necesidad y cuando sea litúrgica y espiritualmente conveniente.

### 4. *El Sacramento de la Eucaristía*

Si uno sigue el nuevo Derecho, la posibilidad, derecho y aun obligación de un sacerdote «irregular» de celebrar los sacramentos, a pesar de las circunstancias restringentes, se extiende a cinco de ellos: el bautismo, en situaciones normales, y el malrimonio (como ministro laico si el sacerdote está dispensado); reconciliación, confirmación y unción (como sacerdote que no es clérigo, aunque no haya habido dispensa). Solamente las órdenes y la Eucaristía están excluidos por el Código de 1983. Con respecto a la Eucaristía hay que notar tres puntos:

A) El sacerdote sucularizado puede presidir en las oraciones, ser comentador,

cantor, lector, predicador y ministro eucarístico en una Liturgia pública bajo las presentes normas del derecho.

B) La restricción en la celebración de la Eucaristía puede estar limitada a la celebración **pública únicamente**, para que el buen orden de la Iglesia, que es el fin de esta restricción, no sea turbado. Un sacerdote «irregular» puede, por tanto, celebrar en casa, «en privado» por así decirlo, con su familia, parientes o amigos, cuando hay una buena razón para ello. En este caso, se atiende a una situación pastoral sin dañar el intento de la ley eclesiástica. Uno puede considerar a un pariente moribundo, un niño incapacitado u otras razones para contemplar esta posibilidad. El fin de tal Eucaristía no es el despecho o la propia preferencia, sino una auténtica necesidad pastoral, que sólo el sacerdote secularizado puede atender. Tal sacerdote quizá tenga que juzgar por sí mismo sobre la profundidad de esta necesidad y lo bien que él la llena. La presente restricción sobre la celebración de la Eucaristía no parece abarcar esta situación que acabamos de describir, i. e.:

- 1) Una necesidad pastoral.
- 2) Un sacerdote «irregular» como el único apropiado para tratar la necesidad.
- 3) Una celebración «privada».
- 4) La preservación del buen orden de la Iglesia y el respeto público por la ley.

C) Eduardo Schillebeeckx arguye que la creciente crisis del liderato pastoral quizá requiera celebración pública de la Eucaristía por aquellos que ahora están excluidos por la ley. El observa en «Ministry» que esa práctica alternativa no es contra la ley de la Iglesia sino más allá de la ley, puesto que busca salvaguardar lo que el orden de la Iglesia siempre está obligado a preservar, i. e. la integridad de las comunidades cristianas, su derecho a la tradición sacramental en su plenitud y su necesidad de competente cuidado pastoral. La privación de celebrantes adecuados de la Eucaristía puede, por tanto, ser consecuencia de la misma ley que está establecida para proveer tales ministerios. En este caso, la ley ha fallado en hacer lo que la ley debía efectuar y ya no es, por tanto, una ordenanza que mira al bien común. El orden eclesiástico que existe... no puede ser legitimado sobre la base de (su) inercia» (Ministry, p. 84).

Podría alegarse que si un mandato de la Iglesia retira a pastores de las comunidades cristianas sin razones sólidas, teológicas, pastorales y aun canónicas, si las parroquias han de quedarse domingo a domingo sin sacerdotes, si no hay sacerdotes clérigos disponibles para el cuidado sacramental de los fieles, entonces las prácticas alternativas podrían ser requeridas, ya que son prácticas impuestas por la inercia o la intransigencia de aquellos encargados del orden de la Iglesia. En un caso como éste los sacerdotes «irregulares» que dan un paso al frente están, en realidad, haciendo lo que los legisladores habrían hecho si la ley hubiese sido bien formulada y si hubiese sido escrita con plena sensibilidad a la extrema situación pastoral que el legislador ha dejado de considerar. Si el legislador hubiese sabido o experimentado lo que el sacerdote que no es clerical hace o lo que la comunidad padece al sufrir la pérdida de un liderato pastoral adecuado, el legislador habría provisto más adecuadamente en favor del pueblo. Esta es una forma de «epikeia» o equidad canónica, esto es: leyendo la ley como el intento completo de la ley misma, lo exige. La «epikeia» sirve para corregir las deficiencias de la ley, en el proceso mismo de aplicar la ley. Busca una norma más cristiana y pastoral que la mera aplicación verbal y literal de la ley. La ley nunca tiene por fin que el cuidado esencial del pueblo sea puesto en peligro por la ley misma. En verdad, el Derecho nos dice, como hemos visto, que la salvación del pueblo es siempre la ley suprema de la Iglesia.

## 5. *Los Sacramentos en general y la situación especial de aquellos que no han sido dispensados.*

Todas las normas para sacerdotes «irregulares» que celebran los sacramentos se aplican a aquellos que no han pedido o recibido la dispensa. Tales sacerdotes no están excomulgados, aunque se casen civilmente; solamente pierden el estado clerical; esto y nada más.

El canon 1335 permite una amplia latitud sacramental y pastoral, aun para aquellos bajo censura. Establece que «la prohibición se suspende siempre que sea necesario para cuidar de los fieles en peligro de muerte». En verdad, si la censura no es una censura declarada, «se suspende también la prohibición cuantas veces un fiel pide un sacramento o un acto de régimen: y es lícito pedirlos por cualquier causa justa». Es extremadamente raro que un sacerdote, dispensado o no, esté bajo censura declarada. Para que esto suceda, un obispo o curia eclesiástica debe declarar la censura, después de un proceso apropiado.

El Código es consistente en su apreciación generosa y sensitiva de la situación pastoral. Se le debe dar al laico todo acceso posible a cualquier sacerdote cuando una necesidad pastoral lo exija «por cualquier razón justa». Se espera que los sacerdotes, todos los sacerdotes, respondan apropiadamente. Sacerdote es quien quiera que ha sido válidamente ordenado. El Código presupone, en el 335, que el sacerdote censurado es todavía un clérigo. Sin embargo, estar libre de censura es siempre una situación canónica mejor que vivir cargado con una censura. El sacerdote, con dispensa o sin ella, no está bajo censura como hemos visto. El canon 1352, n. 2, añade que en lugares donde una pena no es notoria, la obligación de ser observada (a menos que sea declarada) se suspende «en la medida en que el reo no pueda observarla sin peligro de grave escándalo de infamia». Los sacerdotes, dispensados o no, están libres de seguir esta norma puesto que ellos casi nunca están en la situación de una pena declarada.

Aún más, uno podría alegar, según el canon 844, n. 2, que los sacerdotes «irregulares», dispensados o no, pueden celebrar la Reconciliación, Unción y Eucaristía en circunstancias en que los fieles lo pidan aun cuando no haya peligro de muerte. El canon en cuestión dice que «en caso de necesidad o cuando lo aconseje una verdadera utilidad espiritual» los fieles que se encuentran «física o moralmente imposibilitados de acudir a un ministro católico» para los tres sacramentos arriba indicados, pueden pedir estos tres sacramentos de «ministros que no son católicos, en cuya iglesia son válidos esos sacramentos». Uno podría razonar que, a fortiori, los fieles podrían pedir éstos a un sacerdote católico, aunque sea un sacerdote «irregular». Un juicio pastoral debe hacerse por este sacerdote y por el católico en cuestión para ver si se da esta imposibilidad física o moral. El intento de este canon no es el ecumenismo, sino el cuidado pastoral. Uno podría argüir que un sacerdote católico, aun «irregular», puede dar ese cuidado más efectivamente a un católico que un pastor que no es católico.

Lo esencial en la línea de razonamiento que hemos seguido a través de esta disertación es que una ley más alta (i. e., el cuidado pastoral del pueblo) siempre ha de observarse, manteniendo el buen orden donde es posible, pero aun no respetándolo si es necesario.

### *Observaciones generales y directivas*

El propósito de esta reflexión ha sido habilitar a sacerdotes y pueblo para resolver urgentes situaciones pastorales. Estas situaciones se van a multiplicar como resultado de la crisis ministerial, una crisis que nos dice Eduardo Schillebeeckx fue ocasiona-

da por los jefes de la Iglesia, crisis que él precide de larga duración e imposible de arreglar bajo la ley actual o por la política de la Iglesia oficial.

Hay diez conclusiones a que podríamos llegar al finalizar este ensayo. Algunas han sido desarrolladas en la disertación; otras se introducen aquí por la primera vez; juntas forman la esencia de esta extendida reflexión:

1. Un sacerdote «irregular», al casarse, pierde el estado clerical y el ejercicio público oficial de sus órdenes y nada más.

2. Esta pérdida no es una pena, sino una acción administrativa para el buen orden de la Iglesia mientras el presente sistema del celibato obligatorio está en vigor.

3. Se le da un poder extraordinario al sacerdote «irregular» para funcionar en caso de peligro de muerte o en caso de necesidad o por cualquier justa causa; estos son términos técnicos y menos restrictivos que «in articulo mortis».

4. Todas las normas punitivas previas de la Congregación de la Doctrina de la Fe (a saber: las de 1971, 1972, 1980) quedan abrogadas por el Código de 1983.

5. Lo que el laicado puede hacer, lo puede hacer el sacerdote dispensado en las circunstancias anotadas a través de esta disertación.

6. La «necesidad» de la Eucaristía puede que no se deba solamente a la falta física de un sacerdote clérigo, sino a su ausencia moral; esto prevalecería cuando la única comunidad parroquial en un área está presidida por un sacerdote alcohólico o enfermo, uno que celebra la liturgia de una manera ofensiva o uno que es extensivamente considerado como culpable de abuso sexual con niños o adultos o de otra acción que profunda y legítimamente ofende a la comunidad cristiana.

7. El término «en peligro de muerte» está entendido claramente por el Código como un peligro físico o moral de muerte biológica; uno puede interpretar, no canónicamente, sino teológica y pastoralmente que el peligro de muerte puede ser espiritual; una extendida privación de la vida sacramental de la Iglesia o del cuidado pastoral adecuado puede crear una situación de «peligro de muerte» espiritual mucho más devastadora que la muerte biológica misma.

8. Aquellos que no están dispensados están suspendidos o despedidos del estado clerical, pero no están excomulgados, aunque se hayan casado civilmente.

9. Cuatro principios son de gran importancia al interpretar la ley: una ley dudosa ni ata ni obliga; una ley restrictiva debe de interpretarse estricta y estrechamente, en su significado mínimo; una ley que restringe el libre ejercicio de derechos está sujeta a una interpretación estrecha; las leyes generosas deben de ser interpretadas generosamente.

10. La confusión al nombrar y definir al sacerdote «irregular» es evidente en el Código de 1983; un sacerdote tal, jurídicamente, es persona laica y sin embargo, en ocasiones, está llamado a obrar como sacerdote; siempre es sacerdote y a veces se le pide que no actúe como persona laica cuando los fieles necesitan de un sacerdote; esta confusión viene porque el contexto cristiano, pastoral y ministerial es a veces más de lo que el sentido literal de la ley puede expresar y esta situación pastoral puede que tenga que ser tratada adecuadamente por un sacerdote «irregular» que sabe que es sacerdote y que la gente le necesita, que conoce la Iglesia y es respetuoso con ella, que conoce la ley de Cristo y es sensible a ella, que puede ser un sacerdote casado que ha encontrado en su matrimonio no un impedimento para el cuidado pastoral del pueblo sino, más bien, una experiencia en la cual Jesucristo y la naturaleza misma de la Iglesia se revelan (cfr. Constitución Pastoral de la Iglesia en el Mundo Moderno, n. 48).

## **¿PROMESAS ROTAS O FIDELIDAD A LA VIDA?**

**Por Anthony Padovano**

**La Asociación «CORPUS», de EE.UU., que reúne a 10.000 sacerdotes casados, celebró su Segundo Congreso el año pasado.**

**En ese foro, su presidente, Anthony Padovano, pronunció la siguiente conferencia-debate.**

**Si la publicamos en este número de «Tiempo de Hablar» es porque ilustra clara y documentalmente esa otra cara «más allá del Código de Derecho Canónico», que al MOCEOP le parece necesario reivindicar en la práctica.**

Durante los últimos veinte años, desde 1968 cuando comenzó la primera ola de secularizaciones del sacerdocio canónico hasta hoy, la mayor parte de los argumentos contra el celibato opcional han sido contestados. El celibato obligatorio ha perdido el apoyo de las Sagradas Escrituras, de la Tradición, de la historia, de la vida pastoral y de la mentalidad de los creyentes. Es impresionante no solamente por la amplitud de este movimiento de sacerdotes casados, en términos de miles de sacerdotes y millones de laicos, sino también por la profundidad de este fenómeno.

Os planteo una pregunta vital en este tema: **¿los sacerdotes casados son hombres infieles a sus promesas? ¿Son personas que han abandonado sus compromisos más sagrados? ¿Gente cuya palabra no vale nada? ¿Creyentes que no merecen la confianza del ministerio porque lo han traicionado? ¿Son individuos egoístas que prefieren sus propios intereses a las necesidades de las comunidades para quienes fueron ordenados y consagrados?**

**La Iglesia oficial dice a la Comunidad**

**Cristiana, tanto Católica como Protestante, que los sacerdotes casados merecen ser castigados y marginados por el bien del Pueblo de Dios, por el bien de la Iglesia, por la protección del Espíritu de Cristo en nuestras comunidades. Aun cuando se autoriza a sacerdotes anglicanos a desarrollar el ministerio como nuevos sacerdotes canónicos, ordenados y católicos, sin embargo Roma y los Obispos Americanos rechazan esta opción a los sacerdotes secularizados, que se casan después, en lugar de antes, de su ordenación. La razón que dan es que los sacerdotes anglicanos nunca han roto una promesa de celibato hecha a la Iglesia Católica de rito latino.**

**El hecho de que los sacerdotes secularizados y casados hicieron un compromiso mucho más serio: el ser sacerdotes y desempeñar el ministerio, no es aceptado por la Iglesia oficial; pues la misma Iglesia da por terminado los compromisos más sagrados, aunque el sacerdote secularizado no renuncie a ellos y aunque ofrezca su servicio para siempre. Su delito es el casamiento, ca-**

samiento que ciertamente en la mayoría de los casos es sacramental, casamiento en el que el sacerdote secularizado puede haber demostrado fidelidad y amor, sacrificado y valentía, virtud y gracia. **Toman la promesa de celibato en sí más en serio que el sacerdocio.** Roma vuelve a permitir el ejercicio canónico y pleno a un sacerdote secularizado, después de un divorcio civil y más aún, si se separa de su esposa e hijos habiéndoles provisto adecuadamente desde el punto de vista económico.

Este abandono de una familia entera no se ve como un compromiso roto porque el matrimonio es visto como un impedimento al ministerio aunque el matrimonio sea sacramental (!).

Me propongo dar respuesta a este punto y pregunto si Roma tiene razón en su valoración o no; porque ¿cuántos sacerdotes casados y no casados sienten y actúan como si Roma tuviese razón? También creo que la razón siempre prevalecerá y que un día la Iglesia se arrepentirá de actuación tan poco digna, igual que hoy día se arrepiente de la Inquisición y de las Cruzadas.

## UNA HISTORIA BIBLICA

Es la historia de Jefté del Libro de los Jueces (11,29-40). Unas observaciones sobre esta historia.

1. **Hay un nexo, creo yo, entre la violencia y la interpretación rígida de promesas y votos.** Estamos de acuerdo, por supuesto, que promesas y votos se deben considerar como actos serios y como experiencias de nuestras vidas. Sin embargo mantener un voto a toda costa, sin adaptación o posibilidad de cambio, es una acción beligerante. No hay que perder, en la historia de Jefté, el vínculo entre el conflicto armado, el sacrificio humano, y la interpretación literal del voto.

2. **Podríamos preguntarnos qué clase de Dios implica la actuación de Jefté.** Si Jefté tiene razón, entonces Dios exige una fidelidad a nuestra palabra aunque tuviéramos que sacrificar

una vida en lugar de sacrificar la palabra. Esto es la esencia del legalismo en su peor sentido. Literalmente la ley, en este caso, mató el espíritu. No solamente se destruye la vida de la hija de Jefté, sino también la vida misma del propio Jefté que tiene que vivir el resto de sus días con el recuerdo de la vida que él segó sólo por mantener su palabra.

3. Hay aún más en esta historia. El peor de los pecados de Israel es la idolatría. Aunque el libro de los Jueces no lo dice así, **Jefté hizo una palabra un ídolo y sacrificó su propia hija a ese ídolo.**

4. **Es significativo que este pasaje termina con el dolor de la comunidad.** La historia es muy conmovedora. Una mujer vulnerable, una mujer sin nombre y sin derechos, es sacrificada por la rigidez beligerante de un voto por un hombre. La hija de Jefté es la única hija que él tiene. Esta historia choca muchísimo con el ministerio de Jesús que llama a la vida a la hija de Jairo, el oficial de la Sinagoga: «Mi hija está muriendo; ven e imponle las manos para que sane y viva» (Mc. 5,23). Lucas nos dice que era hija única.

Contrasta también con la viuda de Naím que estaba enterrando a su único hijo cuando Jesús le resucita. En ambas historias, Jesús viola la ley para proteger la vida; en las dos historias El sana en lugar de sacrificar una mujer. El pone su mano sobre una persona muerta. Esto es una impureza legal.

**Cuando nos mantenemos rígidos en nuestras promesas y votos, cuando sacrificamos la vida al legalismo ¿estamos adorando al Dios de Jesús o al Dios de Jefté?**

## UNA CONCLUSION: ¿QUE ES UN COMPROMISO?

En la historia de Jefté, el voto lo es todo y la vida es nada más que un apéndice. Por supuesto que podríamos comentar que la respuesta a este dilema no es mantener el voto y la palabra de una persona. Podríamos además preguntar ¿hay un término medio entre la rigidez y el capricho?

**Hay tres razones, creo yo, que pueden justificar un cambio de una promesa anterior; más aún, que obligan a cambiar.**

La primera razón es la vida misma. El ejemplo de la historia de Jefe nos obliga a reflexionar que la consecuencia de una promesa anterior enriquece o disminuye nuestra vida y las vidas de los demás. No es siempre fácil concretar, pero sabemos que el contexto de la respuesta correcta no es la promesa irrevocable que hicimos en un tiempo, sino el efecto de la continuidad de la promesa en nuestras vidas.

La segunda razón es el sentido de la honradez. Si yo me mantengo consecuente con mi promesa anterior, ¿cumpliré con lo que es más profundo y auténtico en mí? ¿Ha sido también auténtica la Iglesia, o la institución o la persona que acepta mi promesa? Si, por ejemplo, la Iglesia oficial rehusa permitir cualquier diálogo sobre la problemática del celibato, si acalla todo diálogo abierto y respetuoso, puede decirse que la Iglesia actúa con honradez y autenticidad?

Honradez puede definirse como ser consecuente con nuestros deseos y aspiraciones, ser fiel a la vocación que nos ha permitido ser lo que somos. También debemos ser fieles a los demás. Consideraremos este aspecto del compromiso en nuestro tercer punto.

La tercera razón es la intimidad. Si yo soy consecuente a mi promesa inicial, ¿debería entonces mantener a los demás a distancia y significativamente cerrar mi vida emocional?

La intimidad es vulnerable y sensible a la demanda de los demás. Esta intimidad no debe ser tan compartida que, irresponsablemente pierda su capacidad personalizadora. Pero no debe ser tan privatizada que no se sienta afectada por las necesidades y el amor de los demás para con nosotros.

Si queremos evitar la rigidez de Jefe por un lado y el egoísmo de no tomar en serio ninguno de nuestros compromisos por otro lado, tenemos que valorar los cambios que hacemos con nues-

tras anteriores promesas y el efecto que tienen en la vida actual, en la honradez y en la intimidad.

Si los votos que hemos hecho son actualmente compromisos con Dios, entonces son fijos e inestables. Así, todo lo que era como sacerdote dentro de un sistema canónico celibatario, lo sigo siendo como sacerdote casado, pero de una forma distinta. Sin embargo, si los votos que he prometido, fueron prometidos no a Dios sino a una institución, entonces son rígidos y legalísticos. En ese momento puedo ser fiel a un sistema canónico y perder todo lo que soy cuando salgo de ese sistema.

La Iglesia oficial se halla en este dilema mientras busca definir lo que es un sacerdote secularizado y casado. Sabe que algo pasó entre nosotros y Dios, entre la Iglesia y nosotros, en la ordenación que ella no puede anular. Así, la Iglesia nos define como laicos en referencia a su sistema canónico, pero como sacerdotes respecto a su sistema sacramental y al compromiso que hicimos en aquel entonces para un ministerio al cual no hemos renunciado. De hecho, el permiso que se nos concedió y que pedimos para casarnos sacramentalmente es el único que la Iglesia menciona para continuar en nuestro ministerio sacramental.

Por eso, el compromiso exige más y enriquece mucho más que mantenerse leal a una promesa o palabra previa que se prometió cumplir. Cuando se hizo, tal vez esta palabra no fue suficientemente profunda, o si lo fue, tal vez tenemos que dejarla a un lado porque se pide ahora algo mucho más importante. La palabra de Jefe fue profunda y seria cuando hizo su voto, pero la vida de su hija introdujo una realidad mucho más sustancial en su vida, una realidad que él rechazó porque se hizo ciego a causa de su fidelidad a una promesa anterior.

## TRES PREGUNTAS

### 1.º *¿Quién es Dios y cómo nos trata?*

*¿Dios, podríamos preguntar, es alguien que se revela solamente en la vida de los demás?. O ¿Dios es alguien que se revela en mi propia vida?. Dios, pienso yo, me dice quién es El, no solamente en la comunidad de la Iglesia y del mundo sino también en el contexto de mi propia vida. Así, cuando tomo decisiones en los niveles más profundos de mi ser, cuando, por ejemplo, elijo casarme, con toda mi pasión y convicción, con todo el sufrimiento y dificultad que esta elección presupone para un sacerdote, ¿Dios no forma parte de esa elección? Cuando yo escojo disponer de mi vida de una manera tan racional, donde mi futuro y mi identidad está en juego ¿no forma parte Dios de esa decisión de alguna manera?*

*El casamiento está en el meollo del plan de Dios para la familia humana. La primera bendición que da Dios es a la vida humana. El compromiso matrimonial entre María y José es el primer paso en la cronología de la vida de Jesús.*

*En el plan de Dios, el matrimonio es el número uno. El sacerdocio viene mucho más tarde en la historia de la revelación.*

*El celibato es el último de estos dones. Todos estos pasos son buenos, pero el matrimonio sigue siendo la primera bendición y esencial para la sobrevivencia de la familia humana y por supuesto para la Iglesia.*

*¿Y no será que Dios nos llamó al matrimonio después del sacerdocio porque Dios tiene confianza en nosotros? En este momento de la historia, ¿no es cierto que nuestros matrimonios exigen de nosotros mucha más valentía y sacrificio que los matrimonios del futuro? Nuestros matrimonios exigen de nosotros una pobreza profunda, una pobreza en que dejamos a un lado los privilegios clericales y las conveniencias, puntos-clave de nuestra identidad y razón de ser. Tales matrimonios están contribuyendo de manera sustancial,*

*creo yo, a la reforma de la Iglesia y a la renovación de la vida del pueblo.*

*Así es como hemos sido llamados. Tenemos que volver a Dios, en agradecimiento, en lugar de caer en el remordimiento o en la inseguridad o en el resentimiento contra la Iglesia a la cual estamos sirviendo de una manera muy especial; y de ninguna manera caer en la indiferencia y apatía de la vocación para la que Dios nos ha elegido.*

### 2.º *¿Qué es la Iglesia? ¿cómo formamos parte de ella?*

*Si somos sinceros, muchos de nosotros estuvimos más comprometidos con la estructura clerical de lo que nos imaginábamos. El celibato obligatorio respaldó este vínculo. Añoramos a veces más nuestra pérdida de la identidad clerical que el sacerdocio.*

*En una encuesta realizada por la Conferencia Nacional de obispos Católicos USA el 56% de los sacerdotes secularizados se consideran ellos mismos sacerdotes; el 78% se siguen considerando católicos. Lo que se ha perdido es por lo tanto la identidad clerical y algunos aspectos del ministerio. Hay otro estudio sobre sacerdotes secularizados (1982), en que los sacerdotes en ejercicio dieron calificaciones positivas y sobresalientes al ministerio que ejercieron sus hermanos los sacerdotes casados.*

*Está muy claro que ha llegado la hora del sacerdocio casado. Las Escrituras proclaman un sacerdocio casado, lo mismo que la tradición de la Iglesia. De hecho no estamos pidiendo una novedad sino una restauración del sacerdocio casado. La vida pastoral exige tal sacerdocio y las señales de los tiempos apuntan su urgencia. El deseo de un sacerdocio casado ha sido expresado en mayoría arrolladora por mujeres y hombres, por clérigos y laicos, por religiosos y por sacerdotes diocesanos, por ancianos y por jóvenes, en todas partes, en todos países y en todos niveles económicos y sociales.*



Ante todo esto ¿qué tipo de Iglesia insiste en el celibato obligatorio? Una Iglesia que no tiene porvenir. La Iglesia de Jefe está muriendo. La Iglesia del Espíritu de Dios ya está aquí. La de Jefe se esconde con miedo, se niega a dialogar sobre este asunto, castiga a los que declaran públicamente lo que evidentemente está en los corazones del pueblo de Dios, rechaza promover a sacerdotes u obispos que abogan por una Iglesia que reconozca de lleno todos los ministerios a los que están llamados por Dios las mujeres y católicos casados.

La llamada al sacerdocio casado desafia la idolatría y el absolutismo de la Iglesia, el autoritarismo y el espíritu vengativo que tanto daño hacen. Tenemos que sentirnos felices como sacerdotes casados y ser muy abiertos, no amargados o enojados, ni culpables o inseguros; **tenemos que tener un papel de profetas y carismáticos y actuar más profundamente como signos del futuro de la Iglesia, que tanto añora el pueblo de Dios.**

El celibato obligatorio sirvió hace muchos siglos como un muro contra la Iglesia mundana, comprometida con el dinero y grandes propiedades, contra el poder y los privilegios. Pero actualmente el celibato obligatorio es una señal de una Iglesia mundana, una señal de un corazón cerrado y unos oídos sordos y que se enfrenta a su propio pueblo con censuras y amenazas, castigos y privaciones sacramentales, rechazos y condenaciones.

Pero la Iglesia es mucho más que esto. En tranquilidad contemplativa seguiremos confiando que Dios no abandonará a su propio pueblo y que estará presente como siempre ha estado cuando el amor es auténtico, sacrificial y fiel. La Iglesia de Cristo nunca debe considerar como enemigo a los cristianos ordenados que llegan a ella con amor y ofrecen sus vidas en servicio.

Thomas Merton dijo: «Qué es la Iglesia, después de todo, sino una comunidad en que la verdad está compartida, no un monopolio que comparte su verdad desde arriba hacia abajo? (La Tierra escondida de Amor).

### 3.º **¿Quién soy yo y que significa la vida humana?**

Debemos preguntarnos si de veras creemos que nuestra vida es más importante que nuestro compromiso. El compromiso no es la fuente de nuestra identidad sino su fruto.

**¿Quién soy yo? En primer lugar un ser humano, hecho por Dios para tener relación y experimentar el amor, para servir y para la felicidad. Cualquier compromiso que hago tiene que ser afirmado en este contexto, debe crear amor, de lo contrario deshonor a Dios.**

Cuando yo pienso en mis padres, los recuerdos más íntimos que llevo de ellos, de mi niñez, son los momentos que jugaron conmigo. ¿Porqué? Porque el juego y el descanso es lo más profundo de nuestro ser. Nuestro Dios es el Dios de la danza, un poeta que hizo, en el principio, un paraíso y una relación entre el primer hombre y la primera mujer.

Mi interpretación de la promesa que hice de ser célibe me dice muchísimo sobre qué es Dios y la Iglesia para mí, me enseña cuánto valoro la libertad y el amor y el precio que estoy dispuesto a dar por ellos.

### COMPROMISO DE TEMOR Y COMPROMISO DE FIDELIDAD

Debemos ser leales a la Iglesia, pero la Iglesia, a su vez, debe ser leal a nosotros. Algunos dirigentes de la Iglesia no merecen lealtad. Servirles a ellos es deshonorar a la Iglesia y negar la vocación que nos ha dado Dios.

Si la Iglesia no puede encontrar un lugar adecuado para los sacerdotes casados es, por lo menos, hasta cierto punto una Iglesia de «anti-vida» ¿Qué señal de vida puede convencer más que el matrimonio y los hijos? Una Iglesia que prohíbe tal vida a sus sacerdotes, **que rechaza la llamada del Pueblo de Dios para los sacerdotes casados, es una Iglesia que actúa contra la vida y la justicia, contra su misión y contra su pueblo.**

*Un estudio hecho por la Conferencia Nacional de Obispos Católicos dice que el problema principal de la Iglesia, según los sacerdotes no secularizados, es el abuso de poder. Los que están ejerciendo el sacerdocio canónico colocan el abuso del ejercicio de autoridad entre los quince problemas personales más serios que encuentran en su sacerdocio.*

*El abuso de poder crea un clero dócil, opuesto a la vida de la gente, tan marginado a las necesidades reales de la Iglesia que son pocos los jóvenes que quieren seguir este llamamiento. Así nuestros seminarios están vacíos, las casas de formación en ruinas y los sacerdotes se instalan en su «autosatisfacción» o en el temor a una institución que ha llegado a punto de desconfiar de todo lo que no aprueba y que ella misma no permite.*

*En el núcleo de la vida de la Iglesia hay un reconocimiento de que su abuso de poder está mal. Hay sacerdotes casados, ejerciendo en la Iglesia Católica Oriental y ahora, en el rito latino, si no han hecho una promesa previa del celibato.*

*La única razón por la que un sacerdote casado no puede ejercer plenamente es por la promesa que hizo del celibato y esto es más importante que el casamiento o sacerdocio, que los hijos o la fe o las necesidades pastorales.*

*La Iglesia puede dispensar cuando quiera del celibato obligatorio porque no viene de Dios sino que es una medida institucional. Entonces ¿porqué se castiga a sí misma la Iglesia y termina con el ministerio de 100.000 sacerdotes casados? ¿Porqué tiene que cargar el laico con la responsabilidad de la falta de dirigentes pastorales?. Solamente hay una respuesta: «Es la Ley. Es nuestro deseo». ¿Dónde está el Espíritu de Cristo? Se está llegando al fin del celibato en la Comunidad Católica no porque el pueblo esté poco capacitado para mantenerle o porque no sea generoso en su amor a Dios, sino porque el pueblo ya no cree en él como una política institucional. Muchos sacerdotes célibes hoy día serían mejores sacerdotes*

*si fueran casados. Se mantienen célibes no porque crean que Cristo lo quiere así o porque el sacerdocio lo requiera así, sino porque un hombre, el Papa ha decidido que deben vivir de esta manera. La decisión del Papa es una imposición que solamente se puede mantener a base de amenazas y autoridad.*

#### A MODO DE CONCLUSION

*Cuando nos ofrecimos para la ordenación, lo hicimos con el sacerdocio en la mente como nuestro compromiso central. Si hubiera existido solamente un sacerdocio casado, hubiéramos buscado el sacerdocio después del matrimonio. En cambio, existía solamente el celibato obligatorio y buscamos el sacerdocio en ese contexto.*

*Vamos a ser honrados sobre este punto. Aceptamos el celibato como compromiso y con libertad. Este celibato fue para muchos de nosotros una experiencia creativa. Así, hemos llevado al matrimonio nuestro celibato y nuestro sacerdocio.*

*Vamos a ser honrados también diciendo que no sospechábamos que el celibato iba a controlar nuestro sacerdocio o que iba a ser esencial a su ejercicio. ¿Cómo pasó entonces que una condición a nuestra ordenación se convirtió en lo esencial de nuestro compromiso?*

*De nuevo, volvamos a ser honrados al afirmar que el sacerdocio acompañado de su ministerio capturó nuestros corazones y nuestros espíritus. Nuestros recuerdos no consisten en los documentos que firmamos sobre el celibato sino que versan sobre la ordenación y la eucaristía.*

*En todo caso aquí estamos, y en la mayoría de los casos acompañados por nuestras esposas e hijos. Aun somos fieles a una Iglesia nueva, en que todo el pueblo de Dios nos necesita para ayudarse a progresar. Somos el puente entre lo viejo y lo nuevo, puesto que hemos vivido en ambas situaciones, entre la vida clerical y laica; hemos conocido las dos profundamente, dentro*

**del celibato y dentro del matrimonio, ya que hemos recibido ambos dones.**

**No debemos parar en nuestros esfuerzos o dudar de que nuestras palabras sean verdades poderosas en nuestras vidas, decisivas... Todas estas ideas pueden cambiar el mundo. Debemos renovar nuestra confianza. Estamos vinculados a la Iglesia nueva por el testimonio del Espíritu de Dios y por las palabras de lealtad que proclamamos aquí.**

**Seremos fieles si creemos que la palabra de Dios se está realizando dentro de nosotros. Debemos estar convencidos de que Dios hizo de nosotros santos, no porque seamos buenos, sino porque Dios nos ha llamado a hacer de la Iglesia, una Iglesia santa. En nuestra ordenación pensamos que la santidad de Dios moraba dentro de nosotros. ¿Creemos que todo esto ha terminado? ¿Dónde se perdió nuestra santidad? ¿en los brazos de nuestras esposas? Ahí encontramos la gracia y hemos sido bendecidos. ¿Perdimos la santidad en los hijos que hemos engendrado? Encontramos a Dios en nuestros hijos y ellos nos han bendecido. Recibimos los dos sacramentos y estamos llamados a un compromiso doble hasta la muerte.**

**Nuestros matrimonios llevan amor al mundo, un amor que hubiese muerto si no hubiesemos sido fieles uno al otro, llevan hijos a la Iglesia y llevan paz y alegría y libertad a este siglo. Nada está roto en nosotros y menos la promesa de su vida.**

**Dios retiraría su Palabra de nosotros porque amamos y dimos vida? ¿Qué clase de Dios sería? ¿Dónde está el perfil del sacerdocio del futuro y la vida de la Iglesia nueva? Está aquí. Está en la decisión que hicimos cuando escogimos el amor por encima de la Ley. Está aquí. Somos nosotros aunque somos indignos, porque fue Dios quién nos hizo sacerdotes. Fue Dios quién nos llamó al matrimonio. Y Dios no se arrepiente.**

**Nosotros, todos nosotros, hemos servido a Dios menos de lo que Él merece, pero, a la vez, hemos amado a Dios más ardientemente de lo que podemos imaginar.**

**«Si me amais, vendré a vosotros y seréis mis discípulos» ¿Quitaría Dios de nosotros el sacerdocio porque amamos a nuestras esposas? ¿Qué tipo de Dios sería?**

---

**Como sabéis, MOCEOP pertenece a la Federación Internacional de Curas Casados, y como todo Movimiento que pertenece a ella tiene que colaborar en los gastos de la misma. Nuestro Movimiento tiene que hacerlo con 15.000 pesetas.**

**Julio ha tenido que realizar tres viajes a París para preparar el próximo encuentro de agosto en Holanda y ello ha ocasionado unos gastos extras 108.000 pesetas.**

**Por otra parte, entendemos que España tiene que enviar a Holanda algunas personas, como delegados de zona, a las cuales habría que pagarles los gastos que esto les va a ocasionar o al menos ayudarles lo más posible.**

**Para todo esto os pedimos vuestra colaboración. Cada uno en la medida que podáis, enviad vuestra aportación a:**

**«TIEMPO DE HABLAR»  
c/c número 3.799-70 del Banco Central, Agencia número 53  
C/ Arroyo de las Piñillas, 1  
28030 MADRID**

**Nuestro Delegado de Zona  
Indicar que es para los gastos de gestión Internacional.**

**Gracias y animarse para acudir a Holanda en agosto.**

---



Paris, le 30 Avril 1990

Aux Présidents des Conférences Episcopales  
Aux Evêques membres du Synode - 1990

Eminences,  
Excellences,

D'ici quelques mois, vous vous réunirez à Rome pour la Session Plénière du Synode des Evêques. Vous y aborderez le problème de la "Formation des Prêtres" et vous échangerez vos opinions et expériences à ce sujet. C'est en vue de cet événement que nous vous adressons la présente lettre.

Notre Fédération, Fédération Internationale de Prêtres Catholiques Mariés, F.I.P.C.M., a été créée il y a cinq ans. Elle regroupe plus de vingt associations nationales de prêtres mariés, dans une quinzaine de pays. Sans doute, connaissez-vous déjà la ou les associations de votre pays, ou, s'il n'y en a pas, connaissez-vous des prêtres mariés habitant votre pays ou votre diocèse.

Selon les statistiques officielles, dans le monde entier, 80 000 prêtres ont été contraints à l'abandon du ministère, en raison de leur mariage, soit 20 % du nombre total des prêtres dans l'Eglise Latine.

En tant que Fédération, nous avons l'expérience, que beaucoup de ces prêtres mariés, quoique écartés de l'exercice de leur fonction pastorale par la législation ecclésiastique, sont restés fidèles à leur vocation. Ils sont prêts à accepter une tâche sacerdotale si l'Eglise le leur demande.

Quant à la situation actuelle des prêtres dans notre Eglise, vous savez bien qu'elle est très alarmante. Selon les statistiques mondiales, publiées dans l'Osservatore Romano, le vieillissement des prêtres diocésains, sur une période de dix ans, s'est accéléré jusqu'à 359,3 %. En outre, dans l'Annuaire Statisticum, on peut voir que sur les 212 500 paroisses existant dans le monde, 53 100 n'ont pas de prêtre résident. Il s'agit là de chiffres arrondis.

Par ailleurs, les entrées dans les séminaires sont loin de donner une réelle perspective de renouveau pour l'avenir proche. Sans doute une légère amélioration se dessine actuellement, mais, sur la base de notre expérience, nous sommes convaincus que la plupart des jeunes qui seraient très qualifiés pour le ministère, ne veulent pas devenir prêtre en raison du célibat obligatoire.

Au mois d'août prochain, du 18 au 24 août, la F.I.P.C.M. organise son IIème Congrès International de Prêtres Mariés (DOORN, Pays-Bas) auquel participeront des Prêtres Mariés d'une vingtaine de pays.

Le thème de nos réflexions et de notre prière sera : "Le renouveau du ministère dans l'Eglise, face à la réalité du monde, à la lumière de l'Evangile et de l'histoire de l'Eglise". A la fin de notre Congrès, nous vous ferons part de ses conclusions et nous espérons que vous les emporterez avec vous, à Rome, au Synode.

D'ailleurs, si vous le désirez, vous êtes le bienvenu à notre Congrès, pour réfléchir ensemble sur ce thème dont l'urgence n'échappe à personne.

Veuillez croire, Eminences, Excellences, que la présente lettre est le reflet de notre inquiétude pour l'Eglise dont nous sommes membres et que nous aimons.

# VIDA DEL MOVIMIENTO

---

## REUNION DEL MOCEOP EN LOS LLANOS (ANTEQUERA)

El 22 de abril, de nuevo nos encontramos en el porche de la casa de Julio, el párroco del lugar que con tanta hospitalidad nos ofrece todo lo que tiene.

Con mucha puntualidad empezaron a llegar compañeros de todas las provincias de Andalucía. Muchas caras conocidas y un porcentaje de nuevos, aunque algunos muy veteranos en el ministerio y en la vida.

Hicimos, como otras veces, un corro a la sombra del «gran Olmo», como el abuelo Abraham en Mambré, donde empezó el lío. El árbol nos ofrecía sol, sombra o entre-sombra, a gusto de cada uno y ahí pasamos el día «los cincuenta y tres» entre hermanos y hermanas; los niños se nos perdieron por las afueras del pueblo y no los pudimos contar.

Leopoldo Alés de Huelva, para introducirnos en el motivo cristiano de la convivencia, hizo unas reflexiones solemnes con mucho fundamento bíblico sobre la PASCUA DE NUESTRO SEÑOR JESUS. Terminamos con un cántico, como afirmación de nuestra fe. Fue del agrado de todos.

Con toda fidelidad y detalle, Juan Cejudo, delegado de Andalucía, dio cuenta de todas las entradas (muy pocas) y salidas de nuestros fondos. Empleándose casi todo en sellos, papel y sobres, para enviar más de trescientas convocatorias a esta reunión. Gracias a tí y a Manoli por el trabajo.

El ponente o predicador de turno lo hizo esta vez, Manolo Hernández, cura de la comarca de Archidona, gran animador de comunidades cristianas y organizador de cooperativas.

Hizo una exposición muy buena sobre la serie de móviles que hacen cambiar la HISTORIA y que siempre son la causa de las grandes revoluciones del Mundo. Analizó de una forma clara y exhaustiva los acontecimientos que están pidiendo cambios inminentes y que de alguna forma ya se nos han hecho presentes en la actualidad: ecologismo, nuevas formas de energía no caducas, los acontecimientos, para muchos inesperados, de los países del Este, la situación económica de los países del llamado «Tercer Mundo», la deuda externa de éstos, el consumismo de Occidente, etc..

Nos habló de los acontecimientos últimos de la Iglesia, desde los años llenos de esperanza del Vaticano II, hasta estos años involucionistas por los que nos quiere conducir el Pontificado de Juan Pablo II. La orden de ¡SILENCIO! para grandes teólogos y moralistas.

Fue una toma de conciencia del lugar y circunstancia donde nos encontramos, muy necesarias para poder tomar cualquier decisión personal y en comunidad.

Toda la charla la tuvimos acompañada con la música de fondo de las máquinas que trabajan en las carreteras, que con su ruido constante y machacón, como voz servil, hacen propaganda desleal del amo que les paga, el partido en el poder.

Tuvimos poco tiempo para el diálogo, todos llegamos con muchas ganas de hablar; es muy importante que las reflexiones que durante el año hacemos en la familia y con los amigos, poderlas expresar. No hay que olvidar que todos, «todos somos

iglesia docente», nosotros como ministros de la Palabra y nuestras mujeres por derecho matrimonial. No os preocupéis en otra ocasión, moderaré.

Manolo Hernández, el ponente, nos ofreció un lugar de retiro, un cortijo con el casero y un antiguo molino de aceite, en el término de Archidona, para poder celebrar las reuniones; ya lo hacen allí las comunidades cristianas de la zona. Le llaman el «monasterio». Es significativo que en este tiempo, cuando todo se tambalea, se acude a las ideas de San Benito.

La comida, con el menú más variado que he podido comer en mi vida, los fiambres más exquisitos de todos los rincones de Andalucía; filetes empanados, tortillas de verduras, de patatas, de pollos, picadillos, aliños, lomos sacados de las despensas de la sierra de Granada, gazpacho, etc... y no digamos nada de los postres. ¡Lo qué nos hubieramos perdido de curas solteros!

Después de la comida se dio un informe de Cosarese, hablando de las nuevas energías y se recordó a todos el pago de cuota.

Le tocó el turno a Pinillos; dio un informe muy interesante sobre la Asamblea de Brasil, el asistió representando a los grupos de compañeros que con tanto entusiasmo viven la fe y trabajan por la Iglesia con sus mujeres y sus hijos, esperando que un día dejen de ser «los desaparecidos».

Nos dio noticias de Jerónimo Podestá y de su esposa Celia y de su trabajo en Argentina y en otros países Latinoamericanos. Pudimos comprobar que somos muchos y estamos muy unidos.

Fue de una gran trascendencia la presencia, en la Asamblea de Brasil, del Arzobispo de la ciudad, también la asistencia continua del Obispo auxiliar Biernaski, polaco...

Sin embargo no pareció muy bien la nota de Mike Breslín de los Hispanos de EE. UU. Está bien como información en el congreso, pero no para que se publique en una revista. Si un día queremos formar parte de un mismo «presbiterium», y si queremos que sean tolerantes y comprensivos con nosotros y con las circunstancias que nos han llevado al matrimonio, tendremos que comprender las formas de afectividad que a cada uno le ha dado la naturaleza o las circunstancias.

Terminó Julio Pinillos con el congreso de Holanda, un signo más de la vitalidad y actualidad del movimiento. De los presentes se animó un grupo para aislar al sínodo.

No pudimos celebrar la Eucaristía, como se ha hecho otras veces, eran las siete de la tarde, el día había estado muy aprovechado desde las once de la mañana.

Terminamos con un signo de la Pascua, todos de pie, con las llaves de los coches en la mano, escuchamos bajo la sombra fresca del «Olmo» los poemas de nuestro compañero, quizás el más veterano, Ramón Vizo, que nos recordaba a nuestro Alberti por su físico y por las fuerzas de sus palabras. Y con el eco de sus últimos versos partimos hacia todas las direcciones de nuestra Andalucía.

**Fco. García Chaparro**

## REUNION CON DON CARLOS AMIGO, ARZOBISPO DE SEVILLA

***No queremos exagerar los gestos; pero los agradecemos. Que nuestros obispos tengan tiempo y disposición para compartir con los grupos de sacerdotes casados es un signo. Y un camino para encontrar cauce reconocido al ministerio del sacerdote casado.***

El día 11 de febrero, un grupo de sacerdotes casados, sus esposas, hijos y un grupo de matrimonios comprometidos, nos reunimos con D. Carlos. En total sesenta y siete personas, somos los que desde hace cuatro años nos reunimos un sábado al mes para una convivencia, aunque esta vez no faltó ninguno.

La idea partió del Sr. Arzobispo, en una visita que le hicimos en su residencia. Nos dijo que cuándo le íbamos a invitar a una «paella».

Escogimos un colegio de educación especial de la obra de Jesús Abandonado, que preside el sacerdote casado Isidoro Carrasco, en las afueras del Alcalá de Guadaíra.

Todo fue muy fácil, unos se encargan de las bebidas, otros de los postres, las tapas o aperitivos, etc..., Gavilán y Asun de traerlo y de llevarlo, Carlos Escudero de hacerle el regalo, su libro «Devolver el Evangelio a los Pobres». Pero el gran mago fue Pepe, el cuñado de Daniel Ferri: nos hizo dos paellas, alrededor de las cuales se pueden armonizar las asambleas más dispares.

Empezó, como está mandado, con las copitas de «manzanilla», mientras reposaba el arroz. Las mesas las pusimos en círculo para vernos todos las caras. Estuvimos desde las doce hasta las seis de la tarde.

Cada uno tomaba la palabra, se presentaba, manifestaba sus inquietudes, sus experiencias en el trabajo, en la familia, en las actividades sociales y apostólicas que cada uno puede realizar, etc... Don Carlos intervenía con todos, preguntando, dando su opinión, hablando de amigos secularizados, especialmente de un primo que aprecia muchísimo, etc...

Fue una convivencia donde todos pudimos hablar. Todo se desarrolló en un clima de una gran sinceridad cordial. Fue un encuentro, quizás el primero, de un grupo grande con la Iglesia oficial, pero principalmente con un Hermano.

Para todos fue de una gran satisfacción. El Sr. Arzobispo se encontró muy agusto, lo manifestó expresamente, aunque no hacía falta porque lo veíamos.

Nos dijo que para acercarnos el mejor camino era el de las reuniones informales. Y aunque no tenía ninguna noticia oficial sobre el ministerio de sacerdotes casados, intuía que la Iglesia no tardaría mucho en utilizar nuestro ministerio.

En reuniones que posteriormente tuvo con sacerdotes, se manifestó muy positivamente sobre nosotros, le agradó el ambiente de nuestras familias, valoró mucho el amor que se sentía por la Iglesia y el entusiasmo de nuestra fe, y le hubiera gustado, dijo, que otros pastores conocieran lo mismo.

Nos acordamos mucho y nos hubiera gustado tener entre nosotros a los hermanos que tanto trabajan entre los sacerdotes casados, como José María Lorenzo, Julio Piniños, Alfonso Gil, etc... A ellos les dedico estas líneas.

**Fco. García Chaparro**

# X CONGRESO DE TEOLOGIA DIOS O EL DINERO

13 - 16 DE SEPTIEMBRE DE 1990  
SALON DE ACTOS DEL COLEGIO OBISPO PERELLO

José del Hierro, 2 - Madrid

(Metro Quintana y B.º de la Concepción - Autobuses: 21 - 38 - 48)

## MIERCOLES 12

- 19,30 h. Ponencia Primera: FUNCIONES DE LA TEOLOGÍA EN EL MUNDO ECONOMICO.  
*Luis González Carvajal*. Profesor del Seminario de Madrid.

## JUEVES 13

- COMUNICACIONES.  
10,00 h. «RENTA MINIMA Y SALARIO CIUDADANO».  
*Francisco Salinas*. Cáritas Nacional.  
10,30 h. «UTOPIA DE UNA SOCIEDAD SIN DINERO».  
*Alberto Giráldez*. Comunidad de Base.  
11,00 h. COMUNICACION.  
11,30 h. Descanso.  
12,00 h. COMUNICACION.  
13,00 h. COMUNICACION.  
17,00 h. Mesa Redonda I: «EL SINDICALISMO, HOY».  
Modera: *Luzgardia Reig*.  
Participan: *Teófilo Pérez Rey*. Ex-Presidente Nacional HOAC.  
*Miguel de Haro*. Director «Nueva Empresa».  
*Miguel Escalera* CC.OO.  
19,30 h. Ponencia Segunda: «ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MODELOS ECONÓMICOS VIGENTES».  
*Luis de Velasco*. Economista.

## VIERNES 14

- 10,00 h. Mesa Redonda II: «SOCIEDAD DE CONSUMO».  
Modera: *Margarita Pintos*.  
Participa: *Hermanita de Foucault*.  
*Javier Martínez Cortés* Sociólogo.  
*Victor Renes*. Cáritas Nacional.  
12,00 h. Ponencia Tercera: «TRANSFORMACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y RELIGIOSAS, EN EL ESTE».  
*Josep Forbesti*. Profesor de la Universidad de Praga (Checoslovaquia).  
17,00 h. Ponencia Cuarta: «LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS PROCESOS ECONÓMICOS OCCIDENTALES: EXCLUIDA Y OBLIGADA».  
*María Jesús Vara*. Economista.  
19,00 h. Ponencia Quinta: «LA DESIGUALDAD NORTE/SUR Y LA DEUDA EXTERNA DEL TERCER MUNDO».  
*Javier Igúñez*. Profesor de la Universidad de Lima (Perú).  
21,00 h. «CELEBRACION DE LA RECONCILIACION». Coordina: MOCEOP.

## SABADO 15

- 10,00 h. Ponencia Sexta: «JESUS Y EL CRISTIANISMO PRIMITIVO, ANTE LAS ESTRUCTURAS SOCIO-ECONÓMICAS DE SU TIEMPO».  
*Josep Vives*. Profesor de la Facultad de Teología de Barcelona.  
12,00 h. Ponencia Séptima: «LA TEOLOGIA ANTE LA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA».  
*Mbundo Boto*. Profesor de la Universidad de Kinshasa (Zaire).  
17,00 h. Mesa Redonda III: «ALTERNATIVA AL CAPITALISMO».  
Modera: *José Ramón Ezquerro*.  
Participan: *Nicolás Sartorius*. Diputado IU.  
*Jaime Pastor*. LCR.  
*Pedro Schwartz*. Economista.  
19,30 h. Ponencia Octava: «IGLESIAS POBRES E IGLESIAS RICAS».  
*Ion Sobrino*. Profesor de la UCA (El Salvador).

A continuación tendrá lugar un VINO DE FRATERNIDAD, ofrecido por el Congreso de Teología con motivo de su X ANIVERSARIO.

## DOMINGO 16

- 10,30 h. Ponencia Novena: «LOS CRISTIANOS ANTE UNA SOCIEDAD ECONOMICA INJUSTA».  
*José María Díez Alegría* (Teólogo).  
12,00 h. CELEBRACION DE LA EUCARISTIA.  
Coordina: *Comunidad de Nuestra Señora de Guadalupe*.  
MENSAJE DEL CONGRESO.



## **NUEVAS FORMAS DE EJERCER EL MINISTERIO PREBITERAL (Experiencia de las comunidades y movimientos de base)**

*El día 26 de mayo/90 nos reunimos en Alcobendas (Madrid) cincuenta personas pertenecientes a distintos «Movimientos» de la Iglesia para Reflexionar teológicamente —guiados por expertos reconocidos, como son Julio Lois y Jesús Burgaleta— y para recoger la práctica que va abriéndose camino en torno a lo que encierra el título de esta crónica.*

### **Una jornada rica**

La jornada de reflexión y convivencia que, en torno a este tema, hemos celebrado en Alcobendas recientemente, —orientada a extraer de ella la aportación del MOCEOP al encuentro que la Federación Internacional de Curas Casados ha organizado en Holanda el próximo agosto— resultó de singular riqueza en cuando a: la **variedad** de las experiencias aportadas; al **tono evangélico** de su valoración teológico-pastoral; a la **claridad del debate** sobre la doctrina oficial de la Iglesia; a la **pluralidad de respuestas** que espontáneamente nacen en las Comunidades y movimientos de base, gracias a la corresponsabilidad en la edificación de los mismos de cara al servicio a los débiles, al crecimiento de la fraternidad, al fortalecimiento de la solidaridad con los pobres de este mundo y a la celebración del Acontecimiento Jesús de Nazareth»; a la **diversidad de comunidades** que han participado con su experiencia (comunidades populares de Valencia, MOCEOP, Iglesia de Base de Madrid, grupos comunitarios de base, Comunidad Pueblo Libre, Comunidad de vecinos y experiencias personales...); a la **calidad del debate** y los acentos y matices señalados por cada uno de los participantes; a la **amplitud del camino** que se está abriendo al andar en un momento de profunda crisis del Ministerio Presbiteral en el horizonte del año 2000.

Un claro **indicador de esta riqueza** quedó expresado en una sencilla propuesta sugerida por Deme (de Valencia), orientada a publicar todas aquellas experiencias que existen en la praxis de las comunidades, para abrir el debate a un nivel eclesial más amplio y así superar miedos y complejos. Esto supondría un enriquecimiento de la Comunidad Eclesial y su impulso dinamizador. Según él, iniciativas como esta jornada, son necesarias y conviene repetirlas, pues son instrumentos apropiados para la expresión e intercomunicación entre las comunidades.

La verdad es que nos supo a poco. Fue revitalizante constatar cómo los planteamientos ofrecidos por Jesús Burgaleta —extraídos de la frescura del Evangelio y de la más genuína tradición de la praxis eclesial— se encontraban actualmente asumidos y enriquecidos en la experiencia y recorrido de algunas comunidades; latentes o tímidamente experimentados en otras. Pero que todos apuntamos al mismo modo de comprender el ejercicio del Ministerio Presbiteral con diversas «encarnaciones», propias de las características de cada Comunidad, las necesidades en las que requieren ser edificadas y los compromisos hacia los que se proyecta.

Al finalizar, unos nos fuimos renovados, otros afianzados, otros hemos crecido, otros —tal vez— hemos sido cuestionados profundamente en nuestra experiencia. En todo caso, hemos aclarado aquello que a veces parecía turbio: **nuestra andadura es una experiencia pequeña, minoritaria, pero valiosa para la Iglesia**; «piedra desechada por los arquitectos», pero necesaria para su construcción y renovación,

## Referentes claves

La aportación común que, a mi juicio, resultó de la interacción del debate —en el que nos ayudaron J. Burgaleta y J. Lois— se puede concretar en estos puntos:

- El ejercicio del Ministerio Presbiteral en la Comunidad Cristiana es un tema importante puesto que, configura un **modelo de Iglesia fuertemente jerarquizada** «sociedad perfecta» o una Iglesia «Pueblo de Dios» y «Cuerpo de Cristo», fuertemente democratizada, igualitaria y corresponsable. No obstante, consideramos este tema como un **problema relativo**, pequeño, y un tanto egocéntrico, en comparación con la enorme demanda de justicia que late en la Humanidad, sobre todo en el Tercer y (lo que se ha venido a llamar) Cuarto Mundo, donde la pobreza extrema, el hambre, la violencia y la muerte se acentúan cada vez más y cuestionan profundamente el ser y la misión de la Iglesia, urgiendo una respuesta.

- Desde esta óptica, y buscando el bien común y el crecimiento de la Comunidad Eclesial, apreciamos que en la experiencia de nuestras comunidades existe una ruptura definitiva con el modo **CLERICAL** de ejercer este ministerio, ya que no está condicionado exclusivamente al varón, ni está sujeto a un estado de vida célibe, ni es un proyecto separado del trabajo y del compromiso sociopolítico.

- Además no está enmarcado en un determinado grado o estamento eclesial, sino que es asumido corresponsablemente por todos los miembros de la Comunidad»; ni se define meramente en el marco de lo cultural-sacramental, sino principalmente en lo social, cultural, político, sindical y popular, donde la Comunidad se compromete y se empeña en hacer presente el empuje de la Humanidad hacia el Reino de Dios.

- Percibimos y experimentamos el ejercicio del ministerio presbiteral como la aproximación continua al **proyecto de persona plena realizado en Jesús de Nazareth**, que se separa de la tradición cultural y legalista, para descubrir el rostro de Dios, fuera de las instituciones religiosas de su tiempo, en los hombres y mujeres más desfavorecidos y marginados, a quienes devuelve su dignidad, configurando el verdadero culto en el servicio fraterno y solidario. Así entendido, se configura el Ministerio en la Comunidad como un **acontecimiento actual del mensaje y persona de Jesús**; como un **Servicio básico edificador de la Comunidad**, y como una llamada a todos los cristianos a realizar este servicio, desde su conciencia bautismal de «**hijos de Dios**», poniendo en juego sus mejores cualidades, capacidades y valores en el desarrollo de los ministerios y carismas que la Comunidad necesita.

## La pequeña comunidad

Apostamos por la **pequeña comunidad como núcleo fundamental de la Iglesia**, donde se vive y comparte la fe, se celebra la esperanza y se extiende el amor, donde crecen y se liberan las personas; donde surgen ministerios y carismas en orden a la construcción de la Comunidad y su proyecto.

Cada comunidad ha de generar todos los ministerios que necesite, no tiene por qué atarse a los ya establecidos, ni aspirar a tener una «colección», ni mantener a las mismas personas en los mismos ministerios. Ha de discernir en cada momento qué ministerios son necesarios y qué personas son las óptimas para asumirlos de cara al crecimiento de todos.

Nuestras comunidades han generado una variedad de experiencias en el ejercicio del ministerio presbiteral:

- hay comunidades que eligen un cura célibe para que realice este servicio;
- hay comunidades que eligen a un cura casado;

- otras delegan en una pareja de casados; en algunos casos uno de ellos es cura, en otros no;
- en ocasiones este servicio lo desempeña un laico hombre o mujer;
- existen experiencias de haberlo realizado en forma rotatoria entre los miembros de la Comunidad;
- también quienes lo han enfocado por una experiencia de corresponsabilidad, a través de la concurrencia y participación de todos.

Vivir en secularidad, supone que cada comunidad es responsable de su crecimiento y de hacer visible a toda la Iglesia. Para ello, cada comunidad genera las formas que cree más apropiadas de encarnar los ministerios y de acercar el Reino de Dios a la sociedad a la que pertenece.

Esta forma de entender la Iglesia, desde la génesis de comunidad entre diversas comunidades y de entender los ministerios, supone una opción por confiar más en la madurez de los cristianos que en la seguridad de las instituciones; por arriesgarse a construir una Iglesia nueva capaz de anunciar la Buena Noticia en un Mundo secularizado, a través del dinamismo evangelizador de las comunidades; por responder realmente a los problemas vitales más que a las demandas sociológico-estadísticas de los sacramentos.

### Vivimos en Familia

Somos conscientes de que en nuestras experiencias se produce un desgajamiento de la praxis «oficial» de la Iglesia cimentada en la estructura patriarcal del judaísmo. Creemos que el ejercicio del Ministerio no es fruto de la sola designación y ordenación del Obispo, miembro fundamental del «Aparato Oficial Eclesiástico» sino de la elección de la Comunidad, en base a las necesidades que tiene de ser construida; no nace, crece y se desarrolla al margen de las comunidades de base —tan castigadas y, a veces, arrasadas por curas que han pasado sucesivamente por ellas, imponiendo sus estilos personales y sus normas y siendo un factor de disensión frente a la Comunidad— sino que brota de su mismo seno, late a su mismo ritmo, corre por su cauce y se proyecta sobre su historia como una dimensión creadora, potenciadora de la Comunidad y de su compromiso evangelizador. Además, no se configura como estamento de poder (cfr. figura del párroco avalado jurídicamente en el Código de Derecho Canónico) sino más bien como corresponsabilidad en el servicio a la Comunidad, sin autoritarismos, sin personalismos, favoreciendo la aceptación de los servicios menos atendidos y más necesarios.

- Nosotros vivimos mayoritariamente en pareja o familia, lo que ha enriquecido considerablemente la praxis ministerial. La familia favorece las relaciones horizontales y simétricas; la alegría en el servicio; la espontaneidad en la asunción de funciones y responsabilidades; el diálogo constante; búsqueda atenta del bien común; la acogida de los débiles; la cooperación de todos en todo; la co-decisión, el consentimiento, la compasión; la valoración y potenciación de todos sus miembros; la comunicación e interacción entre todos; la tolerancia y aceptación de los demás; la pluralidad; el crecimiento de todos, etc.

El amor vivido en familia nos hace más fácil descubrir al Dios amor, nos pone en situación óptima para vivir la fraternidad como comunidad cristiana doméstica y nos abre a compartir con otras comunidades.

La familia es un ámbito idóneo para hacer surgir los ministerios y servicios.

La experiencia de pareja ha transformado nuestra praxis ministerial de tal modo que no se puede comprender la aportación y servicio de uno sin la aportación complementaria del otro y viceversa.

Las experiencias que hemos compartido en esta Jornada, presentan diversos niveles de realización personal-comunitaria del Ministerio y una variedad de realizaciones de la Comunidad Cristiana, que se complementan y enriquecen unos a otros.

En lo que se refiere a las experiencias personales aportadas, se intuye claramente que, una vez que el presbítero ha transformado su forma de vivir el Ministerio como un miembro más de la Comunidad, surgen en ella otros ministerios que antes acaparaba e impedía crecer y hoy desempeñan otros miembros de la Comunidad. Toda la Comunidad es ministerial.

En cuanto a los niveles de realización de la Comunidad Cristiana, existe entre nosotros una pluralidad de situaciones: grupos comunitarios, comunidad familiar, comunidades con una identidad y trayectoria definida, etc. Unos más configurados y organizados, otros más primarios y espontáneos.

Descubrimos también, en nuestra experiencia contradicciones propias de este estado de EXODO respecto de la Iglesia «oficial» y del «cambio cultural» que estamos operando en el modo de vivir la Iglesia y los ministerios: demasiado centralismo en la Eucaristía, (si bien ésta es fuente y culmen de la vida cristiana, existen muchas expresiones de la fe, no menos importantes); excesiva acentuación de la presidencia y de llevar el debate a si ha de recaer en hombre o mujer, soltero o casado. Abuso del lenguaje teológico y tendencia a querer fundamentar cada paso que se da («teleogodependencia»).

## Conclusiones

Pero ello no es obstáculo para decidimos por **hacer camino**. Nuestra aportación y la de muchas comunidades es una experiencia que la Iglesia necesita. Ella nos está pidiendo que caminemos, profundicemos y explicitemos cada vez más lo que hoy vivimos.

**Por descubrir, valorar y explicitar** todo lo que hoy existe como «realidad viva» en torno el ejercicio del ministerio presbiteral en las Comunidades. La cuestión de la igualdad hombre-mujer y la no discriminación por razón de estado (soltero-casado, clérigo-laico) no es una cuestión especulativa, sino algo que hay que concretar en la praxis de las Comunidades. El camino de la integración hombre-mujer, soltero-casado, etc., puede ser el que más ayude a la edificación de la Comunidad y a crear nuevas formas de explicitar este Ministerio.

**Por atrevernos a reconocer** todas las formas de ejercer el ministerio presbiteral y los ministerios en las comunidades sin unirlos inexorablemente a persona y duración temporal. Cada comunidad ha de generar los ministerios que necesite, eligiendo en cada momento a las personas más idóneas para ejercerlos; pudiendo sustituirlas toda vez que no siga creciendo su actitud y aptitud para el mismo.

**Por implicar a otros sectores de la Iglesia** en esta caminata (como diría Boff): teólogos, asociaciones, jerarquía, movimientos, comunidades... Existe toda una teología y eclesiología latente que hay que formular desde la praxis.

**Por coordinar los esfuerzos** que se están haciendo en este sentido a través de encuentros de comunidades y de la participación en todas las iniciativas de la Iglesia de Base y Popular.

**Alfonso N. Fernández**  
Alcobendas, 26 de mayo de 1990

## INFORME ECONOMICO DEL AÑO 1989

### Ingresos:

	<i>Pesetas</i>
Suscripciones .....	90.750
Bonos de apoyo .....	46.000
Suscripciones por recibo banco .....	361.354
Préstamo .....	59.048
Venta revista y libros .....	5.200
Intereses .....	105
<b>Total</b> .....	<b>562.457</b>

### Gastos:

Revista «Tiempo de Hablar» .....	380.916
Sellos y sobres envío .....	22.002
Certificados revista .....	2.950
Viajes Julio y aportación intern. ....	103.000
Devolución préstamos .....	59.048
Libros (Hermann Phull) .....	5.000
Comisión banco cobro recibos .....	25.696
Suscripciones devueltas y comisión .....	24.296
Retenciones banco .....	37
<b>Total</b> .....	<b>622.945</b>

Total ingresos .....	<b>562.457</b>
Total gastos .....	<b>622.945</b>
<b>Déficit</b> .....	<b>—060.488</b>
<b>Remanente anterior</b> .....	<b>237.104</b>
<b>Déficit año 1989</b> .....	<b>60.488</b>
<b>Remanente</b> .....	<b>176.616</b>

—oOo—

*El remanente al comienzo del año 1990 es de 176.616 pesetas.*

*Esto no significa superávit, sino solamente que la última revista del año 1989 fue pagada a primeros del 90 con el dinero que aquí aparece como remanente, a la espera de hacer efectivo dicho pago.*

*De todos modos, ánimo porque las cosas van marchando con vuestra desinteresada colaboración.*

*Gracias y adelante.*

# PARA LA CONTEMPLACION

## MISSATGE FINAL DEL «II FORUM DE CRISTIANS A VALENCIA»

*La oración al Padre de todos o atraviesa el «espesor de lo real», como dice Urbina, o no vale. Es existencial. En ese hondón quieren que entremos los que participaron —entre ellos el MOCEOP de Valencia— en el «II Fórum de Cristianisme món d'avui».*

Los más de seiscientos participantes en el II Fórum «Cristianisme i món d'avui», reunidos este año con el lema «L'Església valenciana i l'opció pels pobres», tras lo que hemos escuchado, compartido y celebrado estos días que-remos expresar públicamente a nosotros mismos, al pueblo valenciano y a la iglesia inserta en él nuestra firma convicción de que:

Codo a codo con las personas de buena voluntad es posible construir entre todos un mundo más solidario y humano en el que la opción prioritaria sea la liberación de los pobres y oprimidos de toda clase. Igualmente, a la luz y con la fuerza de Jesús, proclamamos que se puede y se debe caminar hacia una iglesia valenciana que haga suyas las angustias y esperanzas de los pobres y de quienes más padecen.

A pesar de que el País Valencià pueda incluirse entre los países desarrollados, cuenta todavía con muchas bolsas de pobreza y marginación, como han puesto de relieve los diecisiete seminarios. Denunciamos, pues, su existencia no como fruto del azar sino de un sistema económico que enriquece a unos pocos mientras empobrece a muchos. Por tanto, si en el seno del País Valencià no sólo hay pobreza sino también gente empobrecida, tendremos que plantear-

*Els més de sis-cents participants al II Fórum «Cristianisme i món d'avui», que enguany ens hem apilegar sota el lema «L'Església Valenciana i l'opció pels pobres», després de tot el que hem escoltat, compartit i celebrat aquestos dies, volem expressar públicament a nos altres mateixos, al poble valencià i a l'Església en ell inserida la nostra ferma convicció que:*

*Colze a colze amb les persones de bona voluntat, és possible construir entre tots un món més solidari i humà, on l'opció prioritària siga L'alliverament dels pobres i oprimits de tota classe. Igualment, a la llum i amb la força de Jesús, proclamem que es pot i es deu caminar vers una Església valenciana que faça seues les angúnies i esperances dels pobres i des qui més pateixen.*

*Malgrat que el País Valencià pugua ser inclòs entre els països desenvolupats, encara compta amb moltes bosses de pobresa i de marginació, com han posat de relleu els disset seminaris. Denunciem, doncs, la seua existència, no com a fruit de l'atzar sinó d'un sistema econòmic que enriqueix uns pocs mentre empobreix a molts. Aleshores, si al País Valencià no sols hi ha pobresa sinó gent empobrida, caldrà plantejar-nos molt seriosament l'origen de la nostra abundància i comprometre'ns en la*

nos muy seriamente el origen de nuestra abundancia y comprometernos en la promoción socio-política de las estructuras económicas y culturales que hagan viable un reparto justo. Al mismo tiempo tendremos que convertirnos a una cultura de la austeridad, a fin de velar la sociedad.

Igualmente, si profundizamos en el ejemplo de las primeras comunidades cristianas —paradigma de toda auténtica renovación eclesial—, una comunidad cristiana que pretenda ser fiel a la causa de Jesús y gozar de un futuro evangélico, tendrá que aproximarse, a imitación del «buen samaritano», a todos aquellos que la sociedad deja caer en la cuneta del camino de la vida. Ello exige que en toda planificación pastoral se privilegien aquellos programas que hacen referencia a la gente privada de mínimos vitales de subsistencia material, así como de una vida personal y familiar de calidad.

Damos gracias a Dios porque —como hemos podido comprobar— en nuestra casa, y siguiendo una tradición secular, existen experiencias muy valiosas de atención a los marginados. Sin embargo, reconocemos que, sobre todo a nivel parroquial, todavía se ignoran los problemas sociales o se afrontan únicamente desde una vertiente asistencial, sin dar a los pobres el protagonismo que les corresponde en su propia liberación, sin denunciar tampoco la relación causal que liga la opulencia de unos y la miseria de otros. Es triste comprobar que todavía hay miembros de las comunidades cristianas que interpretan mal las nuevas orientaciones que redefinen la práctica de la virtud de la caridad. En el fondo, las preocupaciones y las tareas intraeclesiales superan a las que llevan a la construcción del Reino de Dios. Por ello, como Iglesia que somos, nos atrevemos a preguntarnos:

¿Estamos eficazmente convencidos de que nuestra incidencia social debe tener como principal objetivo la defensa de los más pobres y no la de los intereses eclesiales, o todavía peor, eclesiásticos, por muy legítimos que sean?  
¿Con quién está nuestra Iglesia cuando

*promoció sòcio-política d'aquelles estructures econòmiques i culturals que facen viable el seu just repartiment. Al mateix temps haurem de convertir-nos a la cultura de l'austeritat, per tal d'envellar la societat.*

*Igualment, si aprofundim en l'exemple de les primeres comunitats cristianes —paradigma de tota autèntica renovació eclesial— una comunitat cristiana que vulga ésser fidel a la causa de Jesús i tenir un futur evangèlic, s'haurà d'aproximar, a imitació del Bon Samarità, a tots aquells que la societat deixa caure en la cuneta del camí de la vida. Açò demana que en tota planificació pastoral es privilegien aquells programes que fan referència a la gent privada, no sols dels mínims vitals d'una subsistència material, sinó d'una vida personal i familiar de qualitat.*

*Donem gràcies a Déu perquè, com hem pogut comprovar també, a casa nostra, i seguint una secular tradició, ni ha valuoses experiències d'atenció als marginats. Tanmateix, hem de reconèixer que, sobretot a nivell parroquial, els problemes socials encara s'ignoren o s'afronten únicament des d'una vessant assistencial, sense donar als pobres el protagonisme que els correspon en el seu mateix alliberament, ni denunciar la relació causal que nuga l'opulència d'uns i la misèria dels altres. És trist comprovar com encara membres de les comunitats cristianes malinterpreten les noves orientacions que redefeixen la pràctica de la virtut de la caritat. En el fons, les preocupacions i ocupacions intraeclesials superen les de la construcció del Regne de Déu. Però això, com Exglésia que som, gosem preguntar-nos:*

*¿Estem eficaçment convençuts que la nostra incidència social hauria de tenir com a primer objectiu la defensa dels més pobres i no la dels interessos eclesials, o encara pitjor, eclesiàstics, però molt legítims que siguen? ¿Amb qui està la nostra Església quan es rodeja dels importants d'aquest món per dur a terme projectes molt lloables, però que poden induir-la al secular antitestimoniatge d'aparèixer lligada als rics i poderosos?*

se rodea de los importantes de este mundo para llevar a término proyectos muy loables sí, pero que puede inducir-la al secular anti-testimonio de aparecer atada a los ricos y poderosos?

Somos conscientes de estar proponiendo una utopía que, en el marco del sistema neoconservador y consumista que nos rodea, resulta bien poco gratificante intentar realizarla. Sin embargo, no podemos renunciar a proclamarla. A pesar, pues, de reconocer las infidelidades y contradicciones en que frecuentemente caemos, afirmamos que si queremos ser coherentes con cuanto hemos anunciado y denunciado, las propuestas de actuación proclamadas en la asamblea general deben conformar los planes de actuación personal y de los grupos, comunidades y movimientos aquí presentes. Ojalá podamos constatar el año próximo que todos hemos avanzado en el campo de la formación y la actuación social.

Alimentados por la Palabra y la Eucaristía, atentos a los signos de nuestro tiempo, colocamos todos estos sinceros deseos y compromisos a los pies de aquella a quien los valencianos acertadamente invocamos como Madre de los Desamparados y que sabemos que se alegra cuando ve que los poderosos son dorrocados de sus solíos y los humildes exaltados; los hambrientos llenos de bienes y los ricos despachados con las manos vacías. Guiados por ella, también nosotros nos alegramos y proclamamos una vez más la universalidad del amor del Padre, amor que nunca será buena noticia y salvación para todos mientras no comprendamos que los pobres son los preferidos del Evangelio y proclamados «bienaventurados», no por el hecho de ser pobres sino porque, gracias a la venida del Reino de Dios, dejarán de serlo.

Valencia, 1 de abril de 1990.

*Som conscients d'estar proposant una utopia que, dins el sistema neoconservador i consumista que ens envolta, no resulta gens gratific cant intentar realitzar-la. No podem, però, deixar de proclamar-la. Tot reconeixent, doncs, les nostres infidelitats i contradiccions on sovint caiem, afirmem que si volem ésser coherents amb el que hi hem anunciat i denunciat, les propostes d'actuació, proclamades en l'assemblea general, haurien de donar forma als plans personals d'actuació i els dels grups, comunitats i moviments ací presents. Tant de bo puguem constatar l'aný que ve, que tots hem avançat en formació i actuació social.*

*Alimentats per la Paraula i l'Eucaristia, atents als signes del nostre temps, colloquem, tots aquests sincers desitjos i compromisos als peus d'aquella a la que els valencians encertadament invoquem com a Mare dels desamparats i que Sabem que s'alegra en veure que els poderosos són derrocats del soli, i els humils exalçats, els famolencs omplits de béns i els rics despaxats amb les mans buïdes. Guiats per ella, també nosaltres ens alegrem i proclamem una vegada més la universalitat de l'amor del Pare, amor que mai no serà una bona notícia, i salvació per a tots mentre no compreguem que els pobres són els preferits de l'Evangelí i proclamats benaurats, no pel fet de ser-ho sinó perquè gràcies a la vinguda del Regne de Déu deixaran de ser-ho.*

València, 1er d'abril de 1990

(Traducció del valencià  
por **Chimo Adell**)



## ¿DE CELIBATO O DE OPRESION?

**TESTIMONIO-DENUNCIA**  
publicado en «Proceso», 12-3-90

Oaxaca. Oax.— «...Que empiecen a arrojarnos piedras quienes estén limpios de pecado», dice Bartolomé Carrasco, arzobispo de Oaxaca, donde los sacerdotes (el 75 por ciento) han violado el voto de castidad.

«A mis 71 años ya resulta difícil andar en estos trotes», se disculpa.

Hoy estalla un conflicto que se inició a principios de 1988, cuando Carrasco pidió a la Santa Sede que le enviara un auxiliar para ayudarlo a lograr que sus clérigos guardaran el voto de castidad. Sin embargo, el enviado, el coadjutor Héctor González, fue más allá y asumió el mando pleno de la arquidiócesis, hostigó a los seguidores de don Bartolomé y, en vez de hacer guardar la disciplina, ocasionó que el conflicto se hiciera público.

Para pedirle el cese del hostigamiento, una comisión de sacerdotes oaxaqueños viajó a la Delegación Apostólica, en la ciudad de México, el pasado 22 de enero, para invitar al delegado, Jerónimo Prigione, a que viniera a dialogar.

—De manera que vienen en representación de esa arquidiócesis corrupta —cuentan que los recibió secamente Prigione.

Integraban la comisión Ignacio Cervantes Montes, provicario general; Alberto Pacheco, vicario de pastoral; Manuel Arias, presidente de la comisión de pastoral juvenil; Juan Loera Pinedo, párroco de Teotitlán del Camino; Héctor Sainz González, profesor del seminario

de Tehuacán, y Sergio Herrera, coordinador del consejo presbiterial.

Finalmente, el delegado vino a Oaxaca el pasado miércoles 7.

—¿A qué obedece su visita, monseñor? —se le preguntó al bajar del avión.

—Vengo a reunirme con los sacerdotes de la arquidiócesis.

—¿Con qué propósito?

—Asuntos internos.

—Monseñor, se sabe que existen graves conflictos en el clero de Oaxaca y...

—En todas las diócesis hay ese tipo de problemas. Y yo no creo que sean graves.

—¿Existe el riesgo de escisión?

—No. Aquí la Iglesia está muy unida. Se superarán sus diferencias.

La reunión se efectuó a puerta cerrada, ese mismo día, en la Casa de Formación de las Hermanas Catequistas de San Juan Bautista. Desde el estrado, Prigione escuchó las peticiones de los 180 sacerdotes de Oaxaca ahí reunidos. Eran tres, en concreto:

En primer lugar, exigieron el cese del hostigamiento a la línea de la opción preferencial por los pobres. En segundo, que el seminario regional de Etlá —cuya línea de enseñanza fue cambiada por el nuevo coadjutor— volviera a ser el de antes. Y, finalmente, la restitución de su autoridad a Bartolomé Carrasco. Decidieron posponer el tema del celibato.

Mientras se efectuaba la reunión en pleno, muchas de las 125 parroquias de

la arquidiócesis fueron tomadas por laicos, en apoyo de sus sacerdotes. Realizaron protestas que, eufemísticamente llamaron «jornadas de oración».

Una peregrinación de cerca de 200 laicos tomó, desde las 10 de la mañana la Catedral de la ciudad de Oaxaca. Cubrió de pancartas los altares y permaneció en oración hasta que concluyó la junta, entre repiques de campanas.

«Muy su gusto si nuestros sacerdotes quieren tener su mujer. Eso a nosotros ni nos va ni nos viene. Lo único que pedimos es que no se tome como pretexto para aplacar nuestra línea pastoral», afirmó Abdón Rubio, organizador del mitin religioso en Catedral.

Una carta de solidaridad del obispo de Tehuantepec, Arturo Lona circuló entre los manifestantes. Decía:

«Hemos comprobado que en realidad se está tratando de destruir el proyecto pastoral que, a lo largo de varios años y con el concurso de todos los niveles de esta Iglesia de Oaxaca, se ha venido consolidando, y que para ello se ha tomado como pretexto el restablecimiento de la disciplina del clero.

Mientras tanto, en su reunión con los sacerdotes, Prigione escuchaba a los representantes, 14 de los cuales pidieron se le restituyera la autoridad a Bartolomé Carrasco. El delegado consideró «absurda» la propuesta, ya que, «pese quien le pese», al coadjutor Héctor González se le dieron «facultades especiales desde Roma», por lo que, sólo, tendrá la «última palabra» en las resoluciones de la arquidiócesis.

—¿Está contemplado en el Derecho Canónico el que un coadjutor tenga última palabra? —preguntó alguien.

—Ayer hablé a la Congregación de Obispos, en el Vaticano, y me dijeron que sí —respondió el delegado.

—Fue una reunión tensa. Rígido se mostró siempre Prigione, quien —en tres ocasiones y sin venir al caso— instó a los religiosos a no violar más el celibato.

—Y los amenazó con el posible cierre del Seminario Regional del Sureste (Seresure), situado en Teheacán, Puebla, en el que confluyen los seminaristas de la región Pacífico Sur. Les adelantó que

dos visitantes apostólicos fueron a inspeccionarlo en enero pasado y descubrieron «cosas muy graves».

Al concluir la reunión, todos se sentaron a comer. Prigione, flanqueado por Héctor González y Bartolomé Carrasco —callados casi siempre—, presidió la comida, bajo un cuadro de la última cena. Después, se encaminó a la capilla para oficiar una misa para los sacerdotes. Con franco desdén, sólo alrededor de 60 asistieron a la homilía, los demás se regresaron a sus comunidades.

«No daremos marcha atrás. Seguiremos con nuestra postura, así nos enfrentemos a la diplomacia vaticana. Estamos hartos de que se nos reprima. Oaxaca es el punto neurálgico de la región pastoral del Pacífico Sur; al descabezar su arquidiócesis, caerán también las diócesis de Tehuantepec y San Cristóbal de las Casas. Pero no lo permitiremos, afirma Fernando Mendoza, párroco de Santos Reyes Nopala y uno de los principales dirigentes de los sacerdotes inconformes.

«Y ya que se nos quiere atacar por el lado del celibato», agrega abiertamente que éste «no se implantó por ley divina, sino por ley de los hombres. Por lo tanto, puede suprimirse. En lo personal, me declaro a favor del celibato opcional: quien quiera llevarlo que lo lleve». Reconoce que es el aislamiento en el que viven muchos sacerdotes de la sierra lo que los orilla a buscarse mujer. «Se tiene, además, la presión social de los indígenas, quienes no comprenden por qué un hombre opta por vivir célibe».

Lo cierto es que desde el 6 de abril de 1988, cuando llegó el nuevo coadjutor, empezaron a darse los cambios en la arquidiócesis. Fiel a su encomienda, Héctor González dijo en su discurso de toma de posesión que estaba aquí para hacer guardar la disciplina a los presbíteros, religiosos y religiosas.

En tanto, a Bartolomé Carrasco se le quitaron todas sus atribuciones: se le quitó injerencia en la disciplina de las religiosas y de los sacerdotes, dada al arzobispo por el Derecho Canónico, dejó de intervenir, quedó al margen en la formación de los seminaristas, tam-

bién dejó de aprobar la ordenación de los sacerdotes y, lo más importante, se le quitó toda intervención en la línea pastoral.

«Quedó como mera figura decorativa. Sin poder decidir en nada», comenta Juan Ruiz, a cargo de la parroquia de los Príncipes, de la ciudad de Oaxaca.

Con el lema «disciplina, pluralismo y carisma de discernimiento», el nuevo coadjutor se dio a la tarea de hacer una labor de limpia. El 30 de septiembre pasado destituyó a Davir Espinoza, párroco del templo de Cristo Rey, de esta ciudad, porque vivía en concubinato.

También empezó a impulsar el Movimiento de la Renovación Carismática, línea católica más abocada a la piedad individual que al cristianismo comunitario, más encerrada en las cosas espirituales con un marcado énfasis en la oración. Todo lo contrario de la línea implantada por el arzobispo, inspirada en la doctrina del Concilio Vaticano II y en las conferencias episcopales de Medellín y Puebla.

Empezó a promover retiros espirituales y a enviar laicos a estudiar cursos carismáticos en otras diócesis, principalmente en la de Veracruz. Dicen sus impugnadores que hasta considera peligrosos los cantos religiosos en los que se mencionan las luchas sociales y la marginación de los indígenas. Cuentan que en la parroquia de Atoyac, durante una visita, calló a las catequistas que entonaban el canto *Cuando el pobre crea en el pobre*.

Lo que tampoco le perdonan son los cambios que realizó en el seminario regional de Etlá, donde removió al personal docente y le cambió su orientación.

En enero pasado puso como rector a Eduardo Godínez y destituyó a Víctor Anguiano. Asimismo, quitó profesores de la llamada línea progresista como Enrique Marroquín, quien impartía la materia «Realidad mexicana» que se suprimió. También cortó todos los nexos que tenía el plantel con el seminario mayor de Tehuacán.

Entrevistado por «Proceso», el nuevo obispo coadjutor que está efectuando una cacería de partidarios de la opción preferencial por los pobres, asegura

que sólo se está limitando a promover el pluralismo en la arquidiócesis.

Sí; todo parece indicar que Hector González, lejos de disciplinar a los sacerdotes, ha provocado un mayor conflicto en el seno del clero oaxaqueño. Y ha hecho que aflore a la luz pública un problema que el mismo Ernesto Corripio Ahumada, actual cardenal primado de México, se cuidó de ocultar a su paso como arzobispo de Oaxaca, de 1967 a 1976, según cuentan los entrevistados.

Durante los casi dos años que lleva como coadjutor, se ha enfrentado a los ataques de los seguidores de la doctrina del Concilio Vaticano II. En una carta que circula por muchas parroquias de la arquidiócesis —*Carta a Héctor*—, se le impugna:

«Vemos que te preocupa mucho que algunos de nuestros hermanos sacerdotes no sean célibes. ¡Cómo nos gustaría verte igualmente preocupado por las cosas importantes de la ley! : nuestros hermanos indígenas, desnutridos y oprimidos; la complicidad de la jerarquía con un gobierno usurpador; los fraudes electorales que pisotean la dignidad humana; la falta de una auténtica evangelización en el pueblo de Dios: el nuevo e injusto salario mínimo que condena a una vida subhumana a millones de trabajadores; los sacerdotes que comercian con los sacramentos...».

«La disciplina, aunque necesaria, no es lo más importante de la vida cristiana. Por otra parte, usarla como carta de presentación nos parece poco respetuoso y estratégico. ¡Qué triste ver en un pastor más al policía vigilante de la ley, que al hermano que camina codo a codo hacia el mismo objetivo.»

Lo cierto es que el celibato es una disposición disciplinaria que se difundió gradualmente en la Iglesia Católica. Y se incorporó a la legislación eclesiástica a partir del siglo IV, en el canon 33 de Elvira y en una ley análoga del Concilio Romano del año 386. Para algunos, es una disposición divina. Para otros, el celibato de los sacerdotes ha sido simplemente introducido por la ley humana.

Bartolomé Carrasco pide compren-

sión para los sacerdotes de su arquidiócesis que han infringido esa disposición. «Todos tenemos nuestras caídas. Es la fragilidad humana. Y que quede claro que este problema no es exclusivo de Oaxaca, sólo que, por lealtad a mi

conciencia y a mi misión, no me he detenido para tratarlo públicamente.

*(Enviado con petición  
de publicación por  
un grupo de sacerdotes  
de Méjico.)*



## HACIA EL SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO

...Julio, parece ya lejano nuestro encuentro en Curitiba... Sin duda fue una reunión en la que vibró el Espíritu. Te diría que fue el mejor de los Encuentros Nacionales a que hemos asistido en Brasil, pero los cuatro (Volta Redonda, 1984 - San Salvador de Bahía, 1986 - Brasilia, 1988 y este de Curitiba) han sido igualmente buenos, entusiastas y bien numerosos. Sin duda el Movimiento en Brasil está bien arraigado y bien organizado; en buena parte se debe al apoyo que le presta la organización civil «Rumos». Precisamente en Brasilia (1988) hubo un poco de polémica porque algunos grupos temían que Rumos absorbiérase y ahogase al M.P.C., dificultad que no afloró en Curitiba, creo que por el acierto del presidente Lucas Pereira que es un tipo de gran valía y que tuvo el acierto de centrar la reunión en torno a la «Familia como Iglesia Doméstica» y así le dio un carácter religioso-sacerdotal sin darle características clericales y marcando la necesidad del compromiso tal como se manifiesta en las conclusiones. Desde ya te digo, que el próximo encuentro en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, va a ser más numeroso aún. Nosotros (Clelia, yo, Miguel Angel y algún otro más de Argentina) estaremos allí sin falta; lo que me tiene indeciso es la decisión de realizar allí el 2.º Congreso Latinoamericano, en 1992, o realizarlo en otro lugar más accesible a todos en 1993. Ya me explicaré... pero antes quiero decirte que es difícil ser profeta en su tierra. Clelia y yo hemos podido dar mucho aliento al Movimiento en Brasil. Nosotros hemos podido

dar impulso a grupos que estaban decaídos como los de São Paulo, Río y Porto Alegre. Tuve una entrevista muy cordial y fraterna con Don Pablo Evaristo Arns, Cardenal Arzobispo de São Paulo, y me animó a que siguiera participando de los Encuentros de Brasil porque según él, estamos realizando una tarea muy valiosa en el Movimiento, que según su criterio es una obra pastoral importante dentro de una organización que cuenta con hombres sacerdotes muy valiosos. Cuando nos fuimos para São Paulo, fuimos a visitar a Don Fernando Legal, Obispo de São Miguel, la diócesis más obrera del suburbio de San Pablo. Fuimos allí porque es la diócesis a que pertenece Aristides Pimentel, el que manejaba la Cámara de Vídeo, y le presentamos las conclusiones del encuentro al Señor Obispo. Pero Pimentel, conseguida la entrevista, se presentó con nosotros y con dos periodistas que sacaron un importante reportaje en la «Folha de São Paulo», el periódico de mayor tiraje de Brasil, tan importante como «El País» de Madrid. Te mando fotocopia para tu información. Ya que hablamos de reportajes te diré que aquí, de Brasil salió uno de primera página en el diario «Página 12» (que es muy leído).

Nuestro famoso Congreso Latinoamericano, a pesar del esfuerzo desarrollado sufrió muchas ausencias, pero nosotros estamos muy contentos y a pesar de todo lo consideramos un éxito. La verdad es que los Brasileiros pusieron la infraestructura, pero la promoción fue totalmente nuestra, de Clelia y Jerónimo. No tuvimos más tiempo

y no tuvimos los medios para esta promoción. Sabemos que Colombia y Ecuador, Perú, Uruguay y Bolivia habrían enviado representantes si no les hubiese resultado el viaje tan oneroso. Por lo tanto considero sin duda alguna que nuestro empeño fue exitoso y fructífero. Resultado: ya tenemos grupos formales en Méjico, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina. Tenemos además representantes en Costa Rica, Haití, Perú, Chile y Bolivia a los que habrá que potenciar. Nuestro empeño será constante, pero trabajamos con medios pobres. Ni siquiera podremos visitarlos personalmente este año, pues los pasajes nos resultan muy onerosos. Tendremos que manejarnos exclusivamente por correo, lo cual es sumamente engorroso. Por ejemplo, ayer recibimos un envío de «Rumos», del 27 de diciembre de 1989, es decir dos meses más tarde. Nunca se sabe cuándo llegan las cartas —si es que llegan— y menos cuando llega la respuesta —si es que llega—. Así resulta muy difícil trabajar en esta tarea de promoción para la que se necesitaría la visita personal. Clelia y yo tendríamos que viajar por toda Latinoamérica para ir constituyendo grupos en todos los países y ciudades donde fuera posible, pero ahora nos es imposible financiar tales viajes. Siempre estamos pensando en alguna «fundación» que lo haga posible. Mientras tanto seguimos vinculandonos lo mejor posible por medio del correo, pero reitero que esto tiene inconvenientes tales como que las empresas ya no se fían del correo oficial y emplean empresas «courier» que son, empresas privadas (mucho más caras) que se ocupan de la comunicación por carta.

Ahora tendremos que resolver el problema del próximo Congreso Lati-

noamericano. Los Brasileños harán su Congreso Nacional en Belo Horizonte (M. Gerais) en el 92. A nosotros nos parece que: a) Es un poco pronto —sería bueno en el 92 pero quizás necesitemos 3 años para organizarlo bien— o sea que habría que hacerlo en el 93. b) Belo Horizonte es equidistante, pero queda lejos de todas partes y sin comunicación directa. Por esto se me ocurre que sería más práctico intentar realizar el 2.º Congreso Latinoamericano en Colombia, ya sea en Bogotá, ya sea en Cartagena, porque así estaríamos más cerca de Méjico y de Centro América. Los países del sur: Chile, Argentina y Uruguay tendríamos que hacer el esfuerzo de mayor gasto y también Paraguay y Bolivia, pero creo que será provechoso alejar el evento de Argentina y Brasil.

Contrariamente, a lo que pensábamos, nos encontramos ahora con dificultades casi insalvables para sacar el pasaje aéreo hasta Amsterdam, de modo que peligra nuestra participación en el 3.º Congreso Internacional de no mediar algo providencial.

Clelia y yo no podemos faltar a Amsterdam, después de este inicio Latinoamericano, tenemos necesidad de llevar la voz autóctona. Si tu eres el Delegado que envió el Comité, Clelia y yo somos los representantes de Latinoamérica, somos los únicos que conocemos personalmente a todos los grupos y los únicos que tenemos contactos en los países que aún no tienen al grupo formado. Como ser Perú, Chile, Bolivia y Uruguay, amen de un grupo en ciernes en Centro América y en Méjico. Es necesario que llevemos la voz de América. Tú puedes llevar el relato, pero nosotros tenemos que ser la voz.

(Desde Buenos Aires,  
**Jerónimo y Clelia**)

## UN OBISPO ARGENTINO TOMA LA BANDERA

D. Jerónimo Podestá, 68, ex-obispo de Avellaneda, suburbio de Buenos Aires (Argentina), declara ser el único en todo el mundo entre los obispos que ha asumido públicamente la condición de «casado». Es además el vicepresidente de la «Federación Internacional de Sacerdotes Casados», entidad con sede en París (Francia), y ha viajado por todo el mundo para defender la abolición del celibato obligatorio, la ordenación de hombres casados y el derecho de todos los sacerdotes que optaron por la vida conyugal de ejercer el ministerio sacerdotal.

En Brasil hay cuatro obispos casados, pero sus nombres son mantenidos en secreto, según la Asociación «RUMOS». No están en actividad y cumplen silencio exigido por la Santa Sede. El dirigente de la Federación evitó hablar sobre el número de obispos casados en otros países. Para él, la defensa que hace del celibato opcional no infringe las orientaciones del Vaticano «porque ellos saben que sobre la ley está la conciencia».

Jerónimo Podestá, que tiene seis hijas adoptivas, dice que continuará defendiendo la participación de los sacerdotes y obispos casados en la Iglesia: «Alguien tiene que ir abriendo caminos en la selva, como un abanderado», declaró. Criticó la visión «esencialmente jurídica» de la Iglesia Católica.

«No queremos luchar contra la Iglesia, sino contra sus excesos jurídicos. Al fin, la Iglesia no tiene derecho de imponernos una decisión política, pues eso es falsear la esencia de la Iglesia», afirmó.

Jerónimo Podestá, casado desde 1972 con Clelia Luro, también dirigente de la Federación (los casados asumen el cargo conjuntamente en la entidad), viajó al Brasil para participar del 1.º Congreso Latino-Americano de Sacerdotes Casados. El jueves estuvo en la Diócesis de San Miguel Paulista, donde tuvo un encuentro con don Fernando Legal y le entregó un documento con las propuestas presentadas por los sacerdotes casados.

Jerónimo Podestá oyó de Fernando Legal la afirmación de que «la Iglesia no tiene miedo de la Verdad y está dispuesta a enfrentar los desafíos del mundo moderno». Fernando Legal destacó mientras tanto que «aquellos que asumen hoy otra misión en la Iglesia tienen que ser conscientes de su opción». Ese debate, dice, debe ser realizado en la Iglesia «en un clima de fraternidad y unión».

*(Publicado en el periódico  
«FOLHA», de São Paulo)*

## AMIGOS DE AMERICA LATINA

**Nos parece de gran utilidad aumentar los intercambios entre vuestros Movimientos de Sacerdotes Casados y el nuestro. Para ello sugerimos:**

- a) Abrir una Sección fija en «Tiempo de Hablar» sobre «América-Latina».
- b) Enviaros «Tiempo de Hablar» a cuantos deseéis recibirla. Enviadnos vuestra dirección postal. Nos gustaría recibir, a cambio, vuestras publicaciones.
- c) Que hagáis llegar a nuestra Redacción (c/. Sierra de Tornavacas, 6, 1.º-B. 28031 Madrid) cuantos artículos y noticias de interés tengáis.

**¿De acuerdo? Os esperamos.  
EL MOCEOP**

## SUSCRIPCION A «TIEMPO DE HABLAR»

Nombre .....tfno .....  
Dirección: c/ .....nº .....  
Población .....D.P. ....

Queridos amigos de Mo - Ce - Op:

Adjunto os envío la orden al Banco/Caja con mi autorización para que paseis la suscripción anual a «Tiempo de Hablar» por un importe de (1) .....  
..... pesetas y hasta nueva orden.

Saludos

Firmado .....

ATENCION Enviad cumplimentados ambos escritos a MO - CE - OP Apdo. 39003  
MADRID - 28080

(1) Suscripción ordinaria .....	2.000 pts.
Suscripción de apoyo .....	2.500 pts.
Bono de apoyo general a Mo-Ce-Op .....	6.000 pts.

Banco/Caja .....Agencia/Sucur .....  
Dirección Banco/Caja: c/ .....nº .....  
Población .....  
Cta. Cte./ Libr. Aho: c/ .....  
Titular .....  
Fecha .....

Muy Sres. míos:

Les ruego atiendan hasta nueva orden, con cargo a la cuenta de referencia, el recibo de suscripción anual a la revista «Tiempo de Hablar» (Mo - Ce - Op), a nombre de .....  
..... y por un importe de ..... pesetas.

Atentamente.

Fdo. ....

